

**MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE TÍTULOS
UNIVERSITARIOS OFICIALES**

**GRADO EN
PERIODISMO**

1. Descripción del título

1.1. Denominación

Graduado en Periodismo

1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa

La universidad solicitante es la Universidad de Castilla-La Mancha, de la que forma parte el centro responsable de las enseñanzas, como centro propio de la UCLM:

- Facultad de Periodismo.

1.3. Tipo de enseñanza

Presencial

1.4. Número de plazas de nuevos ingreso ofertadas

El número total de plazas ofertadas para los cuatro próximos años es de 70 plazas/año, valor que no se modificará al menos hasta que finalicen sus estudios los alumnos correspondientes a la primera promoción de graduados (tabla 1.1).

Tabla 1.1: Número de plazas ofertadas por curso académico

| Año de implantación | Número de plazas cada curso académico |
|-------------------------|---------------------------------------|
| 1er año de implantación | 60 |
| 2º año de implantación | 60 |
| 3er año de implantación | 70 |
| 4º año de implantación | 80 |

1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación

De acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 1125/2003 y 1393/2007, en los que el haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS-European Credit Transfer System), el título que se propone consta de 240 ECTS, siendo de 60 para cada curso académico.

La matriculación se realizará en los periodos, plazos y forma determinados por la universidad que se publicarán adecuadamente. La matrícula mínima por curso académico será de 60 ECTS, para los estudiantes de primer curso a tiempo completo y de un mínimo de 30 ECTS para los cursos restantes, salvo que les quede un número inferior de créditos para finalizar los estudios.

PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD

El artículo 46 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, establece en su apartado 3º que en las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

En breve, la Universidad de Castilla-La Mancha tiene la intención de someter a debate y aprobación la normativa propia que regule el régimen de permanencia aplicable a nuestros estudiantes.

No obstante, la regulación vigente actualmente en la Universidad de Castilla-La Mancha está amparada por el Real Decreto-Ley 9/1975, de 10 de julio, estableciendo los Acuerdos de Junta/Consejo de Gobierno, y las Resoluciones del Sr. Rector que a continuación se indican:

El citado Real Decreto-Ley 9/1975, en materia de continuación de estudios, establece textualmente: *“Los estudiantes de primer curso que en las convocatorias oficiales del examen de un curso académico no hayan superado ninguna asignatura, no podrán proseguir los estudios en la Facultad o Escuela en que hubiesen estado matriculados”* siendo, por tanto, evidente que es preciso aprobar, al menos, una de esas asignaturas.

Esta misma normativa indica: *“No obstante, podrán iniciar por una sola vez estudios en otro Centro universitario. Sólo en el supuesto de que en este último no aprobasen ninguna asignatura del citado primer curso en las convocatorias oficiales, no podrán cursar en lo sucesivo estudios universitarios.”*, es decir, en el supuesto que se produjera la circunstancia indicada en el párrafo anterior se le podría permitir al estudiante matricularse en otros estudios distintos, pero solicitando para ello una nueva preinscripción.

Excepcionalmente, la Universidad de Castilla-La Mancha estableció que: *“procederá una nueva matriculación en el mismo Centro y los mismos estudios, por una sola vez y previa autorización del Decano o Director, si se acredita la existencia de una causa justificada. Caso de no superar ninguna asignatura en el curso para el que se obtiene la autorización, no podrá iniciar ningún otro estudio en esta Universidad”*. Esta autorización únicamente surtirá efecto para los mismos estudios en los que el estudiante hubiera estado matriculado anteriormente sin haber superado ninguna asignatura y no para otros Centros ni estudios que se impartan en la Universidad.

Estas normas generales se han aclarado en la **resolución conjunta** de 28 de septiembre de 2004 del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica y de Estudiantes, en la que se dictan los siguientes criterios interpretativos sobre la normativa vigente:

1. Para poder continuar los estudios universitarios en los que se está matriculado, es preciso que los estudiantes superen, al menos, el número de créditos correspondientes a una de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios, pudiendo pertenecer esa asignatura a cualquiera de los grupos previstos en el propio Plan de Estudios, es decir Troncales, Obligatorias u Optativas, e incluso una asignatura de Libre Configuración que haya sido aprobada como tal por nuestra Universidad y que figure, por tanto en su oferta.
2. Aquellos estudiantes que accedan al primer curso de una titulación a través de un traslado de expediente desde otra Universidad y se les convalide alguna asignatura de las que figuran en el Plan de Estudios para ese primer curso, podrán continuar en nuestra Universidad los mismos estudios que vinieran realizando en su Universidad de procedencia. En este supuesto, aunque el estudiante no superara, en este primer año en nuestra Universidad, ninguna asignatura de aquellas en las que se hubiera matriculado, podrá, no obstante continuar sus estudios, puesto que en el primer curso de los mismos sí había superado, al menos, una asignatura.
3. Si la citada convalidación del apartado anterior se produce por créditos de Libre Configuración, debido a que la asignatura superada por el estudiante en su Universidad de origen no tuviera correspondencia directa con ninguna asignatura de nuestro Plan de Estudios, el estudiante también podrá continuar sus estudios, aun cuando no supere ninguna asignatura en su primer año matriculado en nuestra Universidad.
4. Los créditos de Libre Configuración, en nuestra Universidad o en otra, en el caso de traslado de expediente, obtenidos por los estudiantes mediante la realización de Cursos, Seminarios u otros títulos propios, es decir, al margen de aquellas asignaturas recogidas en los Planes de Estudios

como Troncales, Obligatorias u Optativas, e incluso de aquellas asignaturas aprobadas por las Universidades como específicas de Libre Configuración, **NO SE COMPUTARÁN NI RECONOCERÁN**, a los efectos de considerar superado el número de créditos precisos para poder continuar matriculándose en esos mismos estudios, si a la vez no han superado ninguna asignatura.

5. Los estudiantes que no hayan superado ningún crédito durante su primer año de matriculación en unos estudios, podrán hacer uso de la prerrogativa prevista en la normativa vigente relativa a solicitar del Decano o Director del Centro la autorización para matricularse, con carácter excepcional, en una segunda ocasión de esos mismos estudios y, si tampoco superaran en ese segundo año alguna asignatura, deberán abandonar estos estudios y no podrán volver a matricular de ningún otro estudio universitario, con lo que se verán obligado a abandonar los estudios universitarios.

Nota: El número de convocatorias por asignaturas a las que tienen derecho los estudiantes se establece en un máximo de seis, entendiéndose automáticamente anulada si el estudiante no se presenta al examen final (Acuerdo de Junta de Gobierno de la UCLM de fecha 31/05/1988).

1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente

Se propone la adscripción del título a la rama de conocimientos de Ciencias Sociales y Jurídicas.

La Universidad de Castilla-La Mancha es una institución de titularidad pública, a la cual pertenece la Facultad de Periodismo.

Durante el proceso formativo se utilizarán las lenguas española e inglesa. La primera de ellas será el soporte básico de comunicación, mientras que la segunda se utilizará en aquellas materias que se oferten al estudiante en inglés o de forma bilingüe inglés/español.

El dominio de una segunda lengua moderna se incorporará en los planes de estudio de grado como competencia transversal, sin perjuicio de que puedan incorporarse además materias o asignaturas para contribuir a la adquisición de competencias específicas en aquellas titulaciones cuyos objetivos formativos así lo aconsejen.

El aprendizaje de la segunda lengua moderna, preferentemente el inglés, además de su incorporación transversalmente en las distintas materias y asignaturas que se consideren necesarias, se impulsará por parte de la universidad facilitando y promoviendo la implantación de programas específicos para la enseñanza de lenguas extranjeras, la impartición de asignaturas propias de la titulación en otro idioma, la movilidad internacional de los alumnos en programas de intercambio con otras universidades, así como el establecimiento de convenios con instituciones y centros de enseñanza para el aprendizaje de otro idioma.

El estudiante deberá superar una prueba de nivel de dominio de una segunda lengua moderna como requisito previo para defender el proyecto fin de grado, que podrá ser convalidada por títulos oficiales de idiomas o certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio que acrediten un nivel equivalente, por la superación de asignaturas en lengua extranjera, por la superación de asignaturas cursadas en programas internacionales de intercambio o, en su caso, por la realización y defensa del trabajo fin de grado en otro idioma.

Esta prueba de nivel se corresponderá con el nivel intermedio o nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de conformidad con los criterios y objetivos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos

básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de enero de 2007).

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Los estudios relacionados con el ámbito de las Ciencias de la Información / Comunicación han experimentado un crecimiento notable en España a lo largo de los últimos treinta años, que responde tanto al aumento exponencial de la demanda social como a las necesidades en constante incremento del mercado laboral.

No en vano, se ha pasado de sólo cinco universidades (tres públicas y dos privadas) que ofrecían estudios en el ámbito de la Comunicación a principios de los años ochenta a nada menos que 40 en la actualidad, de las cuales en 27 cuentan con la licenciatura específica de Periodismo.

Un crecimiento que no sólo no se está ralentizando en los últimos años, sino que tiende a acelerarse, dado que las condiciones laborales y sociales que justifican la necesidad de unos estudios de esta naturaleza también han evolucionado siguiendo la misma tónica.

Así, el tópico que hace unas décadas anunciaba la conversión de las sociedades posindustriales en mercados de la información y el conocimiento está haciéndose realidad conforme mejoran los mecanismos comunicativos de toda clase, inscritos tanto en la comunicación social (televisión digital terrestre, por cable y satélite; desarrollo de miles de cibermedios en Internet; aparición de la prensa gratuita; etc.) como en el ámbito de la comunicación interpersonal (el extraordinario desarrollo del teléfono móvil, tanto cuantitativo como cualitativo; la aparición de distintos mecanismos comunicativos que permiten adoptar un papel activo al usuario de Internet, tales como los chats, los foros, los blogs, las redes sociales, ...).

Y se hace realidad también desde el momento en que el aumento de la importancia de la comunicación y la gestión de la información en nuestra sociedad comporta también un mayor interés de las administraciones públicas, las empresas y las asociaciones por participar del proceso de interacción comunicativa a todos los niveles en el que nos encontramos. Por tal motivo, prolifera en los últimos años la creación en todas estas organizaciones de departamentos dedicados específicamente a la comunicación de una empresa o institución tanto con la sociedad como con los medios de comunicación social y los propios ciudadanos / clientes.

Es decir, nos encontramos en un contexto en el que lo relacionado con la comunicación ha experimentado ya un fuerte crecimiento en las últimas décadas. Un crecimiento que, además, tenderá a continuar e incluso a acentuarse en los próximos años, según todos los indicadores. El título de Graduado en Periodismo que se propone trata, en consecuencia, de satisfacer esta demanda social, de enfocar adecuadamente los estudios de grado en relación con las necesidades del mercado laboral y, por último, de satisfacer los requisitos de calidad en los que ha de inscribirse tanto el espíritu de la reforma del Espacio Europeo de Educación Superior como la naturaleza de la actividad académica en la Universidad pública española.

Es en este contexto en donde, desde la Universidad de Castilla-La Mancha, se considera oportuno el momento para iniciar la oferta de estudios de Periodismo en la Comunidad Autónoma (una de las escasas comunidades autónomas españolas en las que no existía aún la posibilidad de cursar estudios del ámbito de la Comunicación).

Unos estudios que permitirán vertebrar la cohesión social del territorio a través de la formación, el desarrollo y la consolidación de uno de sus componentes fundamentales: un sistema mediático propio, vinculado con los principales grupos mediáticos de ámbito nacional, asociado con el

desarrollo de medios de comunicación públicos (como es el caso de la televisión autonómica, de reciente implantación) y ligado con la implantación, presente y futura, de cada vez mayor número de experiencias comunicativas de ámbito local y/o de carácter especializado, aspectos estos a los que se dirige la creación de dos itinerarios específicos en “Periodismo Digital” y “Periodismo Especializado”.

En el caso concreto de nuestra Universidad, las cifras correspondientes a las solicitudes de traslado de expediente para cursar estudios en titulaciones ofertadas en otras universidades por parte de alumnos que hicieron la Prueba de Acceso a Estudios Universitarios en Castilla-La Mancha muestran la demanda potencial de enseñanzas superiores en materia de periodismo en la Región (tabla 2.1).

Tabla 2.1: Traslados de expediente para hacer la Licenciatura de Periodismo en otras universidades

| Titulación de destino | 2005-06 | 2006-07 | 2007-08 | 2008-09* |
|------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| PERIODISMO | 98 | 110 | 113 | 100 |

* Datos provisionales pendientes de la finalización del curso académico

De acuerdo con esta demanda potencial, el 1 de abril de 2008 el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha acordó solicitar a la Universidad de Castilla-La Mancha la implantación de 10 nuevas titulaciones en sus distintos campus, entre las que se encuentra el grado en periodismo. El Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobaron esta solicitud el 17 de abril y 9 de mayo, respectivamente. El Gobierno de Castilla-La Mancha ha previsto partidas extraordinarias para la implantación de las nuevas titulaciones, consignando aparte las inversiones a realizar en el ámbito de las infraestructuras que albergarán los futuros centros.

2.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características

La propuesta del Grado de Periodismo que se recoge en el Libro Blanco fue el resultado de una síntesis consensuada de los planes de estudio de las universidades españolas -a partir de las encuestas valorativas de docentes, estudiantes y profesionales-, enriquecida con los aspectos más significativos e interesantes contrastados de las universidades europeas de mayor prestigio de todas aquellas que se estudiaron. Asimismo, se tuvieron en cuenta algunas orientaciones académico-profesionales que universidades norteamericanas aplican para adecuar lo más posible las necesidades laborales y sociales con la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas para ejercer el periodismo.

El plan aquí propuesto sigue fielmente los presupuestos y características planteados en el Libro Blanco. Al mismo tiempo, el plan de estudios aquí presentado ha tenido en cuenta todas las propuestas de mejoras en cuanto a organización de las enseñanzas, proceso y programa formativos, y recursos materiales y humanos, derivados de la Auditoría de la licenciatura de Periodismo en España 2007 (ANECA), destacándose de las universidades evaluadas las siguientes: San Pablo-CEU (Madrid), Autónoma de Barcelona, Carlos III (Madrid), Católica San Antonio (Murcia), Málaga, País Vasco, Europea de Madrid y Pompeu Fabra (Barcelona).

En cuanto a los informes profesionales, según el último (IAPP/APM, 2007: 159), “hay que mencionar que la calificación de la enseñanza en las facultades como ‘buena’ ha ido mejorando paulatinamente a lo largo del período analizado, pasando de ser votada por el 19,8% en 2004 a alcanzar el 27,2% en el último año concitado (2007)”. Y tras señalar que casi un uno (0,7) por ciento mencionaba su formación como “excelente” en ese último año, mientras que tres años antes

nadie se refería a la máxima calificación, dicho Informe añadía: “podemos decir que la imagen que los licenciados tienen de la enseñanza recibida en las facultades de Comunicación ha mejorado considerablemente desde 2004.” (p. 160). Asimismo, se especificaba que en 2007, “los aspectos señalados por los licenciados como los más positivos de la enseñanza recibida en Periodismo vuelven a ser los referidos a ‘enseñanza-conocimientos’ y ‘prácticas-nuevas tecnologías’.”

Según el Libro Blanco, citando a la encuesta CHEERS (1998), referidas tan sólo a la titulación de Periodismo (que es el colectivo más numeroso de las licenciaturas de Comunicación), cuatro años después de terminar la carrera, la tasa de actividad de los licenciados en Periodismo era aquel año del 90,9% y la tasa de paro de un 7,8%. En el 2005, más de un 73% de quienes ejercían de periodistas habían comenzado a trabajar en la profesión antes de acabar la carrera, un 14% al año de terminar los estudios y un 2,3% un año después de finalizar la licenciatura, según el IAPP/APM (2005). Una encuesta de Demométrica para la Asociación de la Prensa de Madrid, señalaba que el 74% de los licenciados en Periodismo (de 1999 a 2004) se encontraban trabajando: 52,9% como periodistas, 21,1% en otra profesión, y un 26% estaban desocupados. Por su parte, un estudio del Consejo Social de la UCM (para sus licenciados de 2001-2003) indicaba que el 76% trabajaba como periodista, mientras que la Consultora Círculo del Progreso (2003) elevaba ese dato hasta el 80% para los titulados en Periodismo.

Entre los planes de estudio, tanto antecesores como contemporáneos de los planteados en la UCLM, que más han sido tenidos en cuenta para la configuración de estos estudios cabría citar a las siguientes Universidades: Universidad de Málaga, Universidad de Valencia, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad Carlos III de Madrid, Universitat Pompeu i Fabra. El Plan de Estudios propuesto ha seguido algunas directrices contempladas en los de estas universidades, tales como:

- La combinación de saberes provenientes de otras disciplinas (Filología, Historia, Economía, Derecho) con la práctica profesional y la reflexión teórica específicas del Periodismo. Para clarificar conceptos y establecer una adecuada secuenciación lógica, las materias de formación básica pertenecientes a otras disciplinas se implantan en primer curso, combinadas con algunas materias teóricas de tipo general (Teoría del Periodismo, Alfabetización mediática), sin dejar de lado la presencia de la práctica profesional ya desde el segundo cuatrimestre de primer curso (Tecnología de los medios escritos).
- La combinación, antes mencionada, de teoría y práctica, entendemos que bien equilibrada en este Plan de Estudios, prestando especial atención a una organización adecuada de las actividades de prácticas internas a través de un seminario de redacción multimedia (véase la sección relativa a recursos materiales).
- La existencia de prácticas externas en empresas, y el disfrute de diversos programas de intercambio, como opciones ofrecidas a los estudiantes

Además de lo que antecede, convendría citar una característica específica de estos estudios, como es la existencia de dos itinerarios específicos, uno de los cuales, Periodismo Digital, responde a los fundamentales cambios que están produciéndose en el Periodismo y la Comunicación en las últimas dos décadas, y que previsiblemente continuarán evolucionando en el futuro.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Procesos de consulta internos

La Universidad de Castilla-La Mancha reguló la elaboración de los planes de estudio mediante el Reglamento para la Elaboración, Diseño y Aprobación de los Planes de Estudio de Grado (aprobado

en Consejo de Gobierno de la UCLM de 17 de abril de 2008) [<http://www.uclm.es/arcg/2008/pdf/170408/ReglamentoPlanesEstudio.pdf>].

Este Reglamento establece un procedimiento de consultas internas que involucra a toda la comunidad universitaria a través de 2 comisiones: (a) comisión de reforma de títulos y planes de estudios y (b) comisión de planes de estudios.

La comisión de reforma de títulos y planes de estudios se constituye para toda la Universidad con la finalidad de velar por el cumplimiento de los aspectos recogidos en el Reglamento y gestionar todo el procedimiento. Está integrada por 5 profesores pertenecientes a cada una de las ramas de conocimiento, 2 estudiantes de Grado, 1 estudiante de postgrado y los vicerrectores competentes en materia de títulos de Grado, postgrado, ordenación académica y profesorado. A partir de esta Comisión y dependiendo de ella, se crean 5 subcomisiones, integradas por los decanos y directores de centro y departamento de cada una de las ramas de conocimiento. Por otro lado, también se forman subcomisiones en los casos de titulaciones que se imparten en varios campus, teniendo en cuenta la implantación de la Universidad de Castilla-La Mancha en 4 campus a través de distintos centros propios.

La comisión de plan de estudios se establece para cada una de las 54 titulaciones que se venían impartiendo en la Universidad de Castilla-La Mancha. En el caso de las nuevas enseñanzas, la comisión de plan de estudios es sustituida por una comisión asesora, a la que se encomienda la elaboración del plan de estudios. Esta comisión, presidida por el Vicerrector de Títulos de Grado y Máster, está integrada por 5 académicos pertenecientes a otras universidades y relacionados con las enseñanzas de periodismo (tabla 2.2).

Tabla 2.2: Comisión Asesora del Grado en Periodismo

| Miembros de la Comisión | Categoría y Universidad |
|--------------------------------|---|
| Bernardo Díaz Nosty | Catedrático de Periodismo Universidad de Málaga |
| Cristina Peñarín Beristain | Catedrática de Teoría de la Información Universidad Complutense de Madrid |
| Antonio García Gutiérrez | Catedrático de Periodismo Universidad de Sevilla |
| Jaume Guillaumet Lloveras | Catedrático de Periodismo Universitat Pompeu Fabra |
| Julio Gil Pecharrómán | Profesor Titular de Historia Contemporánea Universidad Nacional de Educación a Distancia |

En la selección de los miembros de la comisión asesora se tuvieron en cuenta criterios vinculados a la complementariedad de perfiles y visiones sobre la formación en periodismo, así como la participación previa en el diseño e implantación de nuevas enseñanzas de periodismo. Durante los trabajos de la comisión se recabó la opinión de distintos profesores e investigadores pertenecientes a distintas universidades, entre los que se encuentra Guillermo López García, Profesor Titular de Periodismo de la Universitat de Valencia, que participó activamente en el diseño de la propuesta de plan de estudios aprobada por la comisión asesora. Se celebraron plenos de la comisión asesora el 11 de febrero (Ciudad Real), 19 de marzo (Madrid) y 21 de abril de 2009 (Madrid), quedando formulada la propuesta definitiva el 8 de mayo de 2009.

Procesos de consulta externos

En el proceso de elaboración de esta propuesta de Grado en Periodismo, se ha solicitado asesoramiento e información que permita avalar la adecuación de sus contenidos a las necesidades formativas manifestadas por las siguientes empresas, instituciones y organismos:

- Asociación de Periodistas de Toledo.
- Cadena SER en Castilla-La Mancha.
- Centro Territorial de TVE en Castilla-La Mancha.
- Delegación en Castilla-La Mancha de la Agencia EFE.
- Ente Público de la Radio-Televisión Castilla-La Mancha.
- Federación de Asociaciones de Periodistas de Castilla-La Mancha.

Las consultas externas se han realizado en el ámbito de encuentros y reuniones, habiéndose recibido 6 informes por escrito a la propuesta de Grado en Periodismo, todos ellos favorables. En el ámbito de los mencionados encuentros y reuniones se han incorporado recomendaciones especialmente destinadas a adecuar la titulación al ejercicio de la profesión de periodista en el ámbito de Castilla-La Mancha, como la organización de los itinerarios en periodismo digital y periodismo especializado o la inclusión de prácticas externas en el plan de estudios.

3. Objetivos

Las necesidades de formación que se priorizaran en la titulación de Periodismo se resumen de la siguiente manera, tal y como consta en el Libro Blanco de Títulos de Grado en Ciencias de la Comunicación (ANECA):

- Capacitar al graduado para tener una actitud analítico-crítica.
- Preparar al estudiante técnica y profesionalmente.
- Enseñar a aprender de la reflexión sobre el quehacer periodístico.
- Predisponer al alumnado a la innovación, y
- Facilitar el aprendizaje para adaptarse a los cambios producidos en las estructuras del sistema de medios.

La asunción de los objetivos generales mencionados se podrán lograr con la adquisición de las citadas competencias básicas a través de una serie de conocimientos y habilidades que se podrán conseguir mediante:

- a) formación en ciencias sociales, humanidades, y ciencia y tecnología para proporcionar una competencia contextual básica de orden transdisciplinar;
- b) formación en teoría e historia y estructura de la información y de la comunicación para conocer los fundamentos y las prácticas más habituales de los procesos de producción, distribución y recepción de la comunicación desde las perspectivas económica, social, cultural y política, de manera que se proporcione una competencia contextual para situar el periodismo en el campo de la comunicación;
- c) formación en capacidades expresivas y en los lenguajes y procesos de comunicación para todos los soportes técnicos de información y comunicación, valoración y opinión, y una capacidad de análisis (lingüístico, pragmático e ideológico) de la producción periodística; y,
- d) realización de trabajos prácticos y de experimentación profesional y de innovaciones, juntamente con una introducción metodológica y análisis aplicado a la iniciación en la investigación del campo informativo-comunicativo.

Con la adquisición equilibrada de este conjunto de conocimientos y destrezas enunciados **un graduado en Periodismo debe ser** un profesional cultural, humanística y técnicamente preparado para ejercer su función de intérprete de la realidad social a la hora de concebir, articular, producir, gestionar, analizar y dirigir todo tipo de medios, programas y productos en cualquier soporte técnico, medio, sistema o ámbito de la actividad informativa.

Gracias a todo ello, un titulado en esta área de estudio se formará para desarrollar su vida profesional preferentemente en cualquiera de los cuatro perfiles definidos en Libro Blanco, y que son:

1. Redactor/a de información periodística en cualquier tipo de soporte.
Profesional del periodismo, por cuenta propia o ajena, en cualquier soporte mediático tradicional o electrónico que desarrolla su actividad mediante textos y géneros creando contenidos periodísticos. Comprende las tareas de redactor, reportero, presentador y director de uno o de varios de ellos, incluido el diseño, la escritura y la ejecución de guiones de reportajes y documentales audiovisuales o multimedia.
2. Redactor/a o responsable de prensa o comunicación institucional
Profesional de un gabinete de prensa o comunicación de una institución pública o privada para coordinar o ejecutar cuantos trabajos de carácter informativo o comunicativo necesite la entidad.

3. Investigador/a docente y consultor/a de comunicación
Especialista en investigación y análisis de fenómenos y procesos de comunicación, actuales o prospectivos para todo tipo de organizaciones públicas y privadas, capacitado para las tareas de mediación, asesoría, consultoría y medición. Docente en las enseñanzas superiores, medias o de formación profesional para impartir materias de información, comunicación y nuevas tecnologías de la información y comunicación.
4. Gestor/a de portales y editor/a de contenidos
Profesional en la redacción y ejecución de trabajos de edición en general por cuenta propia o para empresas editoras o creadoras de producciones culturales e informativas. Especialistas en el tratamiento, la gestión y la edición de todo tipo de contenidos por medio de sistemas preferentemente digitales.

Los objetivos del título se concretan en que el estudiante adquiera la siguiente relación de competencias genéricas:

G01) Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (Común para todas las titulaciones UCLM).

G02) Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). (Común para todas las titulaciones UCLM).

G03) Una correcta comunicación oral y escrita (Común para todas las titulaciones UCLM).

G04) Compromiso ético y deontología profesional (Común para todas las titulaciones UCLM).

G05) Poseer y comprender los conocimientos del Periodismo, a partir de adquirir un conocimiento racional y crítico del mundo presente con la finalidad de que el estudiante pueda entender los fenómenos sociales que se producen en la sociedad actual.

G06) Saber aplicar los conocimientos periodísticos para transmitirlos profesional y éticamente de manera comprensible a la ciudadanía.

G07) Tener capacidad de interpretar datos relevantes como sean los principales acontecimientos y procesos de las sociedades actuales desde una perspectiva sincrónica. La dimensión espacial de este conocimiento ha de ser tan amplia como sea posible, por cuanto contribuye a desarrollar la capacidad de comprender la diversidad y a fomentar el respeto por los sistemas de valores ajenos y la conciencia cívica.

G08) Ser capaz de transmitir ideas, problemas y soluciones dentro del área de Periodismo y de la Comunicación en general en tanto que profesional de esos ámbitos.

G09) Desarrollar aquellas habilidades necesarias en el área de Periodismo, y en general de la Comunicación, para emprender estudios posteriores de postgrado y reciclaje profesional.

G10) Adiestrarse en las técnicas de búsqueda, identificación, selección y recogida de información, así como de los métodos que se han de tener en cuenta a la hora de examinar críticamente cualquier clase de fuentes, documentos y hechos con la finalidad, por un lado, de tratarlos convenientemente y, por otro, de transformarlos en informaciones de interés mediante los lenguajes informativo-comunicativos requeridos para cada caso.

G11) Alcanzar un conocimiento básico de los conceptos, categorías, teorías y temas más relevantes de las diferentes ramas de la investigación informativo-comunicativa.

Las competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que son exigibles para obtener el título son las siguientes:

E01) Capacidad y habilidad para comunicar en el lenguaje propio de cada uno de los medios de comunicación tradicionales (prensa, fotografía, radio, televisión), en sus modernas formas combinadas (multimedia) o nuevos soportes digitales (internet), mediante la hipertextualidad.

E02) Capacidad y habilidad para expresarse con fluidez y eficacia comunicativa de manera oral y escrita, sabiendo aprovechar los recursos lingüísticos y literarios que sean más adecuados a los distintos medios de comunicación.

E03) Capacidad y habilidad para recuperar, organizar, analizar y procesar información y comunicación con la finalidad de ser difundida, servida o tratada para usos privados o colectivos a través de diversos medios y soportes o en la creación de producciones de cualquier tipo.

E04) Capacidad para leer y analizar textos y documentos especializados de cualquier tema relevante y saber resumirlos o adaptarlos mediante un lenguaje o léxico comprensible para un público mayoritario.

E05) Capacidad básica para comprender la producción informativa o comunicativa, escrita o audiovisual, en inglés estándar.

E06) Capacidad y habilidad para buscar, seleccionar y jerarquizar cualquier tipo de fuente o documento (escrito, sonoro, visual, etc.) de utilidad para la elaboración y procesamiento de información, así como para su aprovechamiento comunicativo persuasivo o de ficción y entretenimiento.

E07) Capacidad y habilidad de exponer razonadamente ideas, a partir de los fundamentos de la retórica y de las aportaciones de las nuevas teorías de la argumentación, así como de las técnicas comunicativas aplicadas a la persuasión.

E08) Capacidad y habilidad para utilizar los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.

E09) Capacidad básica de comunicación en otras lenguas extranjeras próximas, tales como el francés, el portugués y el italiano.

E10) Capacidad y habilidad para el diseño de los aspectos formales y estéticos en medios escritos, gráficos, audiovisuales y digitales, así como del uso de técnicas informáticas para la representación y transmisión de hechos y datos mediante sistemas infográficos.

E11) Capacidad y habilidad para utilizar las tecnologías y técnicas informativas y comunicativas, en los distintos medios o sistemas mediáticos combinados e interactivos (multimedia).

E12) Capacidad y habilidad para el desempeño de las principales tareas periodísticas, desarrolladas a través de áreas temáticas, aplicando géneros y procedimientos periodísticos.

E13) Capacidad para la ideación, planificación y ejecución de proyectos informativos o comunicativos.

E14) Capacidad de experimentar e innovar mediante el conocimiento y uso de técnicas y métodos aplicados a los procesos de mejora de la calidad y de auto evaluación, así como habilidades para el aprendizaje autónomo, la adaptación a los cambios y la superación rutinaria mediante la creatividad.

E15) Conocimiento de las nuevas tendencias y hábitos de consumo de contenidos informativos y de entretenimiento, y de la incidencia de las NTIC en el comportamiento del público.

E16) Conocimiento crítico de la influencia de los medios de comunicación en la educación y en la relación de los medios con la escuela, así como de las potencialidades de las nuevas tecnologías informativas y comunicativas y de los sistemas multimedia para el desarrollo del aprendizaje y del conocimiento no presencial.

E17) Conocimiento de las ciencias actuales, capacidad para el análisis de su tratamiento informativo y comunicativo, y habilidad para transmitir esos conocimientos y avances a la mayoría no especializada de manera comprensible y eficaz.

E18) Conciencia igualitaria sobre las personas y los pueblos, y respeto por los derechos humanos internacionales, así como conocimiento de las grandes corrientes culturales o civilizadoras en relación con los valores fundamentales individuales y colectivos.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

Perfil de ingreso

Por lo que se refiere al perfil recomendado para ingresar en los estudios de periodismo es el de una persona con una formación básica en letras o ciencias, pero con una actitud abierta al conocimiento humano en general y con una curiosidad e interés por el entorno social local y global a la vez y con una mínima capacidad para la reflexión analítico-crítica y una predisposición por los asuntos públicos, así como poseer ciertas habilidades para el uso de los lenguajes tradicionales, informáticos y digitales.

Asimismo, la persona aspirante a estudiar Periodismo deberá tener facilidad para el manejo oral y escrito de la lengua castellana y cierto conocimiento de otros idiomas, así como comprensión audiovisual, juntamente con un buen interés por la actualidad próxima y lejana, puesta al día mediante la consulta cotidiana de medios informativos en los diferentes soportes. Ese conjunto de características personales y académicas serán de gran utilidad para el aprovechamiento óptimo de los conocimientos, capacidades y habilidades que el/la estudiante en Periodismo deberá adquirir a lo largo de su formación universitaria.

Vías de acceso

Para acceder a estos estudios, tal y como establece el art. 14 del R.D. 1393/2007 será necesario estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente. En este sentido la futura modificación de las Pruebas de Acceso a la Universidad y del decreto que regula el acceso a estudios universitarios, servirá de base para la establecer las vías de acceso a estos estudios teniendo en cuenta las asignaturas cursadas y evaluadas en Bachillerato que guarden relación con los contenidos formativos de esta titulación.

También se podrá utilizar cualquiera de las siguientes vías para acceder a estos estudios:

- Título de Ciclo Formativo de Graduado Superior o equivalente relacionados por sus diseños curriculares con los contenidos formativos de la titulación.
- Titulados universitarios.
- Pruebas de acceso para los mayores de 25 años.
- Pruebas de acceso para los mayores de 45 años.
- Titulaciones equivalentes.

Si el estudiante tuviera más de una vía de acceso podrá hacer uso simultáneamente de todas ellas para ingresar en estos estudios en el momento de formalizar su preinscripción.

Con carácter general por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá a poner a disposición de nuestros potenciales estudiantes toda la información necesaria para que el estudiante pueda realizar la elección de la carrera con los mayores elementos de juicio posibles.

En este sentido cobra un papel primordial el Área de Gestión de Estudiantes con una Gerencia que coordina e impulsa, apoyada por la Unidad de Gestión de Estudiantes del Rectorado, las acciones de carácter administrativo, de información y promoción decididas por el Vicerrectorado de

Estudiantes. Por último son las Unidades de Gestión de Estudiantes de cada campus, como unidades descentralizadas, las que llevan a cabo dichas acciones.

En primer lugar se ha de atender al perfil de los potenciales estudiantes a los que nos dirigimos. Este aspecto básico para establecer tanto la propia redacción de los materiales informativos como de los cauces de su difusión condicionará enormemente nuestra actuación. Atendiendo a este criterio se ha procedido a realizar una segmentación de nuestros futuros estudiantes distinguiendo entre estudiantes de Enseñanza Secundaria, y Mayores de 25 años por un lado y estudiantes graduados por otro.

El perfil de cada uno de estos grupos estudiantes nos obliga en primer lugar a utilizar su propio lenguaje, alejado de la terminología burocrática, y sus propios cauces de comunicación en los que, sin dejar definitivamente de lado el uso del tradicional folleto en papel, ganan un peso cada vez mayor la utilización de las nuevas tecnologías.

En lo que respecta a los contenidos hemos de atender en primer lugar a sus necesidades de información que se inician durante la Enseñanza Secundaria. Así se elaborarán materiales informativos sobre:

- Pruebas de Acceso a la Universidad
- Preinscripción
- Becas
- Alojamiento
- Oferta de Titulaciones, Centros y Servicios Universitarios
- Matrícula

Por lo que atañe a los canales de comunicación, éstos han de ser lo suficientemente variados para que nuestra información le llegue al futuro estudiante de forma clara, inequívoca, comprensible y de forma fehaciente.

Así, se utilizarán preferentemente las nuevas tecnologías en nuestra comunicación con los futuros estudiantes plasmándose en los siguientes cauces:

- Existe actualmente un **Call Center** centralizado y único para toda la Universidad que recoge y canaliza telefónicamente las consultas sobre acceso a la universidad y trámites administrativos.
- **Creación de cuentas de correo electrónicas a todos los estudiantes que se encuentren matriculados en 2º de bachillerato** para hacerles llegar la información sobre el acceso a la Universidad. Su configuración ha de garantizar, siguiendo las directrices del protocolo de seguridad informática marcadas en nuestra Universidad, la privacidad facilitándoles previamente un Número de Acceso Personal (PIN) que le servirá durante toda su estancia en nuestra Universidad. La generación de estas cuentas podrá ampliarse a otros colectivos en la medida en que no exista ninguno de los impedimentos legales fijados por la Ley de Protección de Datos.
- Puesta a disposición del estudiante a través de la **página web de todos los materiales informativos** diseñados sobre los apartados anteriores. En este sentido se ha creado un perfil específico para estudiantes y futuros estudiantes accesible desde la dirección www.uclm.es Específicamente para los materiales informativos de cada uno de los Centros se dispone de la página web del mismo. El alumno puede acceder a los distintos Centros en la siguiente página: <http://www.uclm.es/facultades/>
- También son accesibles a través de dicha página todos los contenidos facilitados por los centros sobre sus titulaciones, servicios, guía académica, etc.
- Establecimiento de un **buzón del estudiante** accesible desde la página web <http://www.uclm.es/estudiantes/buzon/todos> con estándares de calidad del servicio prestado.

- **Consulta de los resultados de las Pruebas de Acceso a la Universidad vía SMS y a través de la web** mediante autenticación siguiendo esa política de seguridad informática antes citada.
- Establecimiento en la **página web específica de postgrado** <http://www.postgrado.uclm.es> con motores de búsqueda de titulaciones dirigido fundamentalmente a estudiantes graduados. Asimismo se establecerá un sistema de Difusión Selectiva de la Información (DSI) vía correo electrónico para estudiantes graduados informándoles de la oferta de postgrado adecuado al perfil definido por ellos mismos.
- **Realización vía web de los siguientes trámites administrativos**, mediante autenticación con PIN,:
 - o Reclamación contra las calificaciones de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
 - o Preinscripción para acceder a los estudios ofertados por esta Universidad.
 - o Consulta de resultados de preinscripción.
 - o Modificación de cita previa asignada para realización de preinscripción y/o matrícula.
 - o Próximamente se incorporarán nuevas funcionalidades a este catálogo.

Junto a estos métodos más tecnológicos proponemos también el establecimiento de canales de información más personalizados que permitan el contacto directo con nuestros futuros estudiantes y su entorno. Entre otros se encuentran los siguientes:

- **Jornadas de Puertas Abiertas** en nuestros campus para los estudiantes de Enseñanza Secundaria en las que, además de recibir un avance de información sobre trámites administrativos y oferta de servicios, podrán visitar las instalaciones y profundizar en el conocimiento del centro y titulación de su elección. Estas Jornadas de Puertas Abiertas se realiza en todos los Centros de forma simultánea un domingo del mes de mayo, a la que pueden acudir los propios alumnos interesados en cursar los estudios de periodismo, como los familiares de los mismos.
- **Jornadas con Orientadores de Enseñanza Secundaria y Primaria** de nuestro distrito para informarles sobre trámites administrativos, servicios, legislación, etc. En este punto cabe resaltar la participación de los orientadores de centros de enseñanza primaria ya que comienzan a establecerse nexos desde una etapa educativa no inmediatamente anterior a la universitaria.
- Asistencia a **salones del estudiante** que se celebren en el ámbito del distrito universitario así como aquellos otros que sean considerados estratégicos por el Consejo de Dirección de esta Universidad.
- Si bien no directamente relacionados con los estudiantes, cabría incluir nuestra participación en distintos foros de coordinación universitaria relacionados con la información al universitario. En este sentido actualmente formamos parte del **grupo de trabajo de los Servicios de Información y Orientación al Universitario** (SIOU) dependiente de la RUNAE y de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).
- Por último, próximamente se pondrá en marcha un sistema de **tutelación administrativa** dirigido a aquellos estudiantes de bachillerato a través del cual un funcionario de las Unidades de Gestión de Estudiantes de Campus mantendrá un estrecho contacto con un grupo de estudiantes orientándolos durante su acceso a la Universidad.

En cuanto a los materiales de difusión individualizada se editarán, incluyendo los apartados citados anteriormente (preinscripción, matrícula, centros, titulaciones, servicios, etc.) los siguientes materiales:

- **Elaboración de CD's informativos** con una configuración amigable y comprensible para el estudiante.
- **Elaboración de folletos informativos** en un lenguaje comprensible

- **Presentaciones Power Point** en las jornadas con estudiantes, familiares y orientadores.
- **Videos institucionales** que sirvan de carta de presentación de nuestra Universidad, sus centros y servicios.
- Todos estos **materiales estarán colgados en la página web** <http://www.uclm.es/acceso/asp/perfil.asp?p=x>
- Información específica del centro en el que se imparten los estudios de periodismo <http://www.uclm.es/facultades/>

4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales

Para esta titulación no hay establecidos criterios especiales de acceso distintos de los derivados de la limitación de plazas de nuevo ingreso y de los establecidos por la legislación vigente de acceso a los estudios universitarios.

Por otra parte, la Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse la superación de un Grado de nivel de inglés para acreditar el conocimiento de dicha lengua en el nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas Extranjeras (MERLE).

4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Una vez matriculados, los estudiantes de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que poníamos a su disposición durante su etapa de futuros estudiantes:

- **Acceso a los contenidos específicos** de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso estudiante de nuestra **página web** www.uclm.es. En él podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- En esa misma **página web** podrán encontrar los contenidos **académicos y oferta de servicios** de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al **buzón del estudiante** (<http://www.uclm.es/estudiantes/buzon/todos>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
- **Cuentas de correo electrónico** a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.).
- **Consulta de su expediente administrativos** en red a través de la aplicación informática específica.
- Realización de **automatrícula**, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Estudiantes de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatrícula.
- Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros estudiantes una **clave de acceso (PIN)** para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.
- Próximamente se irán incorporando **nuevas funcionalidades** de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.

Se han sistematizado las **Jornadas de Acogida a Nuevos Estudiantes** en los que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios así como la accesibilidad de los mismos.

Para una atención más personalizada como decíamos anteriormente, las Unidades de Gestión de Estudiantes de Campus UGAC se convierten en el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante.

También a través del **call center** como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad desde donde derivarán la llamada al departamento encargado de atenderla.

Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el **Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED)**. Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada estudiante. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/intro.html

Para aquellos estudiantes que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien para aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página web <http://www.uclm.es/ori> o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del estudiante, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el **Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP)** en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/atencionPsicologica.asp.

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus estudiantes y graduados el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web www.uclm.es/cipe.

El proceso de orientación y tutorización en las Facultades donde se va a impartir el Grado de Periodismo que se propone lleva consigo, a su vez, la definición y explicación de las siguientes actuaciones:

- Órgano o unidades, que participan de la acogida, orientación y tutorización de los estudiantes.
- Mecanismos de orientación y tutorización.

En lo que se refiere al órgano y unidades involucrados en el proceso, se atenderá a las directrices que, en su caso, deben diseñarse por: la Comisión de garantía de calidad; el Equipo de dirección y en coordinación con la unidad de formación.

En lo que a los procesos que se desarrollan en las Facultades se refiere, los dividimos en dos grandes apartados. Por un lado, se detallan los planes de acogida y de acción tutorial, así como, el proceso de orientación laboral y, por otro, se explicita la metodología utilizada.

Acciones de orientación

- **El Plan de Acogida del Estudiante**

En el momento de llegada del estudiante, ante un entorno desconocido, debe reflexionarse acerca de la motivación que tiene en este nuevo paso de su formación y si su formación académica es correcta o no. Así, se promueve, por parte del Equipo Decanal, desde hace tres años, una planificación particular a través de una serie de actividades que permitan al estudiante una mejor integración en la Facultad. El primer día y a lo largo de toda una mañana, se le explica en qué consiste el Plan de estudios y las actividades que se llevan a cabo en la Facultad; en qué consiste el Espacio Europeo de Educación Superior y los créditos ECTS, a los que los estudiantes están acogidos y se les explica el funcionamiento de la Biblioteca del Campus, haciéndoles una visita guiada por el Centro.

En los tres días siguientes, en horario de tarde y con profesorado vinculado a áreas de pedagogía, se les incide en aspectos fundamentales que deben tener en cuenta a lo largo de sus estudios. En concreto, se les imparten sesiones relativas al trabajo en grupo, las técnicas de estudio, la gestión de tiempos, las orientaciones para la presentación de trabajos, etc.

El último día de la semana se les explica el proceso de tutorización personalizada, el de las tutorías académicas y se les asigna un tutor. Asimismo, se les dice las competencias que, por curso, deberían desarrollar. Se concluye con la presentación de los profesores tutores en los despachos de éstos últimos.

- **El Plan de Acción Tutorial (PAT)**

Un elemento que se presenta, particularmente, importante es el referido al Plan de Acción Tutorial. En la actualidad, es conveniente realizar un seguimiento de los estudiantes, a fin de contar con elementos suficientes en caso de que sea precisa una orientación específica en un momento dado. Este es precisamente el objetivo general del Plan de Acción Tutorial.

Este PAT comienza con los estudiantes de nuevo ingreso, que agrupados en número de diez, son asignados a un profesor determinado, que imparte docencia en ese primer curso. Una vez realizada la presentación al profesor-tutor, los estudiantes mantienen diferentes reuniones con el mismo, que les guía en determinados aspectos relativos con sus estudios.

Los sistemas de información son variados y flexibles. En concreto, reunión personalizada, correo electrónico e incluso telefónico. El objetivo es el de tener un conocimiento más o menos exhaustivo del estudiante, para introducir, en caso de necesidad, mecanismos que faciliten maximizar el rendimiento del estudiante.

En muchos momentos de los estudios y, sobre todo, en sus inicios, los estudiantes buscan soluciones y aclaraciones a cuestiones y dudas que se van presentando. En estas circunstancias, a propuesta del profesor, se llevan a cabo reuniones que sirvan para recopilar información que permita adoptar decisiones, en su caso, favorables al estudiante. Asimismo, el estudiante también puede plantear cuestiones y pedir consejo al profesor para tomar la elección más idónea. En este contexto, se plantea la colaboración de estudiantes de cursos superiores que, de forma voluntaria, asistan y apoyen a los estudiantes tutorizados.

Los informes generados a partir de las distintas reuniones, además de pasarlos a la Comisión de Garantía de la Calidad, se enviarán a los profesores de segundo y así sucesivamente, para que éstos se hagan cargo de la tutorización de esos mismos grupos de estudiantes.

Este Plan de Acción Tutorial no tiene que ver con las tradicionales Tutorías Académicas, vinculadas a las respectivas asignaturas y que cada profesor realiza, de manera sistemática, con varias horas distribuidas a lo largo de la semana. Éstas se dirigen a la resolución de dudas que el estudiante encuentra en el momento de estudiar la materia correspondiente.

- **Orientación Laboral**

Históricamente, se ha ‘denunciado’ la falta de conexión existente entre el mundo académico y laboral. Así, se propone que, a través de diversas vías, se complemente la formación de los estudiantes, que permita vincular el currículo con las demandas laborales. Aún contando con una Oficina de Prácticas Externas (dependiente del Equipo de Dirección) y de un CIPE (dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes), se lleva a cabo una serie de actuaciones encaminadas a la Orientación Laboral, en dónde, de manera coordinada, la Unidad de Orientación y Tutorización del estudiante, junto a la Oficina de Prácticas Externas y al CIPE vayan orientando a los estudiantes (no sólo a los egresados) en el mercado laboral. Para ello se utilizan los servicios de asesoramiento técnico de la orientadora del CIPE.

El proceso se concreta bien a demanda del estudiante, bien por la oferta de los distintos actores, básicamente de la Facultad. En el primer caso, es el estudiante el que acude a las diferentes opciones con las que cuenta. Acude a algún profesor para recibir orientación acerca de las posibles salidas y, en consecuencia, para la optatividad y libre configuración que debe seguir. Éste aconseja al estudiante y, al mismo tiempo, le pone en contacto con la Oficina de Prácticas Externas, que cuenta con un entramado de contactos empresariales y profesionales, que le permiten aproximarse a la realidad económica que le circunda. Y, en tercer término, el CIPE y la labor de la orientadora, que se muestra como un paso fundamental en el proceso de ordenación hacia los fines perseguidos.

En el segundo caso, donde se actúa por el lado de la oferta, las actuaciones a las que se alude, se concretan en una semana de orientación laboral, en donde los estudiantes tienen la posibilidad de recibir información sobre las características y cualidades precisas para el desempeño de trabajos y profesiones concretas.

La organización corresponde a la Unidad de Orientación junto a los Coordinadores de Titulación, debiendo ser aprobado por el Equipo de Dirección.

Al margen de las dos situaciones descritas, se contempla una tercera en la que un estudiante, con prácticas en empresa, necesite de una formación añadida para el adecuado desarrollo de la actividad. En este caso, la Unidad de Orientación junto a la Oficina de Prácticas Externas se encargarán de coordinar este proceso, orientando al estudiante en dicho proceso.

Sin embargo, el sistema debe ser lo suficientemente flexible como para que exista la posibilidad de que cualquiera de los tres actores citados, de manera independiente, pueda llevar a cabo actividades relacionadas con el objetivo principal.

4.3. Transferencia y reconocimiento de créditos

Tras la publicación del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la UCLM tiene previsto realizar una normativa, que será aprobada antes del inicio de la enseñanzas de Grado, para establecer el procedimiento y criterios aplicables que permita incluir todos los créditos obtenidos por el estudiante en estudios oficiales cursados en cualquier universidad, tanto los transferidos como los cursados para la obtención del correspondiente título, con el objetivo de que puedan ser incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Con la finalidad de avanzar y sentar las bases para el desarrollo de esta nueva normativa, la UCLM ha participado junto con otras 8 universidades que conforman el Grupo 9 (UZ, UIB, ULR, UPNa, UPV, UC, UO y UEX) en un proyecto para analizar la casuística que podría darse en la aplicación del reconocimiento y transferencia de créditos, dando lugar, tras varias reuniones, a un documento de trabajo que puede consultarse en www.uclm.es.

Esta nueva normativa universitaria tendrá en consideración lo dispuesto en los artículos 6 y 13 del mencionado RD, respetando los siguientes principios básicos:

- 1.- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- 2.- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- 3.- El resto de créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Asimismo, en el Reglamento para el Diseño, Elaboración y Aprobación de los planes de estudio de Grado en la UCLM, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de abril, recoge la posibilidad dispuesta en el art.- 12.8 del RD 1393/2007, estableciendo la posibilidad de reconocer hasta un máximo de 6 créditos del plan de estudios por la participación en actividades de extensión universitaria, culturales o deportivas, de representación estudiantil, participación en jornadas y seminarios organizados por la Universidad y actividades solidarias y de cooperación.

El reconocimiento de dichos créditos se hará en base a la certificación de las actividades realizadas.

En cuanto al criterio de convalidación, se informarán favorablemente aquellas actividades cuyas competencias adquiridas sean coincidentes con las competencias específicas del Grado en Periodismo y se adecuen al tiempo de dedicación establecido al efecto.

La UCLM dispone en la actualidad de un procedimiento de convalidaciones y reconocimiento de créditos, tanto para estudiantes con títulos nacionales como extranjeros, que puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.uclm.es/acceso/asp/perfil.asp?p=a>

Conforme a ese procedimiento, en cada uno de los Centros de la UCLM se constituye al inicio de cada curso académico una Comisión de Convalidaciones encargada de resolver todas las peticiones aplicando la legislación estatal y los acuerdos de Centros y Departamentos que, en su caso, se hayan establecido. Contra la resolución de dicha Comisión, los estudiantes pueden interponer recurso de alzada ante el Rector.

En la nueva normativa está previsto continuar manteniendo Comisiones por cada uno de los Centros, que tendrían la competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos. Asimismo, se adecuará el actual sistema informático de gestión académica para poder incorporar en el expediente de los estudiantes la información necesaria sobre los créditos/asignaturas reconocidos y/o transferidos, siempre que no estén finalizados.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1 Estructura de las enseñanzas

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Tabla 5.1: Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

| Tipo de Materia | Créditos ECTS |
|--|---------------|
| Formación básica (ciencias sociales y jurídicas) | 60 |
| Obligatorias | 120 |
| Optativas | 54 |
| Prácticas externas obligatorias | - |
| Trabajo fin de grado | 6 |
| Créditos totales | 240 |

El plan de estudios del Grado en Periodismo se ajusta plenamente a las directrices del RD 1393/2007 y sigue los criterios del Libro Blanco de Comunicación. A este respecto, se estructura en once materias, las cuales incluyen diversas asignaturas. De los 60 créditos de formación básica, 36 se corresponden con materias básicas de la rama de ciencias sociales y jurídicas a la que pertenece el título propuesto que no se corresponden con la materia comunicación, como ciencia política, derecho, economía, historia, sociología y lengua. Los restantes 24 créditos de formación básica se corresponden con materia básica comunicación, que permite incluir aspectos introductorios propios del periodismo (tabla 5.2).

Tabla 5.2: Asignaturas correspondientes a la formación básica

| Materia Básica | Denominación de la Asignatura | Créditos ECTS |
|------------------|--|---------------|
| Ciencia Política | Instituciones Políticas Contemporáneas | 6 |
| Derecho | Derecho de la Información | 6 |
| Economía | Estructura Económica | 6 |
| Historia | Historia del Mundo Actual | 6 |
| Sociología | Sociedad de la información | 6 |
| Lengua | Expresión Oral y Escrita en Español para Medios Informativos | 6 |
| | <i>Total créditos de rama distintos a comunicación:</i> | 36 |
| Comunicación | Alfabetización Mediática | 6 |
| Comunicación | Teoría del Periodismo | 6 |
| Comunicación | Historia General de la Comunicación | 6 |
| Comunicación | Estructura Global de los Medios | 6 |

El 80 por ciento de las asignaturas citadas en el cuadro de materias básicas se imparten en el primer curso y el resto en el segundo. Con ello se pretende que el alumno tenga una formación básica pluridisciplinar en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y a su vez una cierta orientación específica en Comunicación, pero con un ligero acento en Periodismo. Se quiere, por

tanto, que al terminar el cuarto semestre, el estudiante haya adquirido las competencias propias de una buena formación básica para un futuro graduado en Periodismo que, en resumen, implican formación en ciencias sociales, formación en los fundamentos de la información y comunicación, y formación en las capacidades expresivas y en los lenguajes comunicativos de los distintos medios.

Las competencias en Ciencias Sociales y Jurídicas se aseguran con las siguientes asignaturas: Historia del mundo actual, Estructura económica, Sociedad de la información, Instituciones políticas contemporáneas y Derecho de la información. En cuanto a los fundamentos en Información y Comunicación, con éstas: Historia general de la comunicación, Estructura global de los medios, Alfabetización mediática y Teoría del periodismo. Y respecto a las competencias y destrezas expresivas, se consiguen con estas asignaturas: Expresión oral y escrita en español para medios informativos; Tecnología de los medios escritos; Técnicas del mensaje en prensa e Internet; Técnicas del mensaje en televisión y radio; Periodismo audiovisual (televisión y radio); Géneros de interpretación y opinión. Además, la formación en estos dos primeros cursos se completa, con asignaturas asociadas a otras competencias, en concreto Análisis de la actualidad, Comunicación política, Teoría de la comunicación y Documentación informativa.

Posteriormente, en el tercer curso, se profundiza en los conocimientos y habilidades de la información y la comunicación, mediante asignaturas, por un lado, como Historia y modelos del periodismo; Investigación básica y aplicada en comunicación; Comunicación institucional y corporativa; Políticas de comunicación; Construcción periodística de la realidad; Sistema de medios en España. Y, por otro, asignaturas que suponen una introducción a los dos itinerarios curriculares que se proponen en cuarto curso: Ciberperiodismo, Infografía y diseño gráfico y Diseño y edición periodística digital (Periodismo digital), por un lado. Y Periodismo especializado (para el itinerario del mismo nombre), por otro.

Estos itinerarios pueden completarse en cuarto curso a través de las asignaturas optativas Fotoperiodismo e imagen digital, Nuevos contenidos y formatos periodísticos, Comunicación interactiva y redes sociales, Taller de periodismo multimedia y Cultura digital (para el itinerario de Periodismo digital). Las asignaturas asociadas al itinerario de Periodismo especializado son: Periodismo cultural, local, económico, científico, político y deportivo. Por último, se ofrecen también una serie de optativas complementarias que permitan reforzar las competencias adquiridas en los tres primeros cursos, en concreto: Agencias de información; Periodismo español contemporáneo; Creación y gestión de empresas informativas; Documental informativo; Locución para medios audiovisuales; Inglés periodístico.

Y todo ello se completa con la reserva de seis créditos para actividades de libre configuración, con las Prácticas de empresa (también optativas) y con el Trabajo de fin de grado.

Con todas las asignaturas mencionadas del Grado (cuya explicación se describe con detalle en el punto 5.3. de este documento), que se organizan de manera coherente y de acuerdo a las directrices del Libro Blanco, y en particular atendiendo a las orientaciones de los profesionales y empleadores, se garantiza la adquisición de competencias y destrezas del título en Periodismo.

Las materias –salvo dos excepciones, “Prácticas de empresa” y el “Trabajo de fin de grado” que son en sí mismas una sola asignatura- se conciben como un conjunto de asignaturas que en la mayoría de los casos tienen un común denominador disciplinar y que, en otros casos, participan de competencias similares, aunque en un proceso progresivo de lo general a lo concreto, ya sea académico (de lo teórico a lo práctico) o experimental (de lo genérico a lo específico). En consecuencia, las materias de mayor número de asignaturas se articulan como un eje vertebrador a lo largo de distintos semestres –como sería el caso de “Mundo actual” o “Teoría de la comunicación y de la información periodística”-, mientras que otras están concebidas de manera transversal –

como, por ejemplo, “Redacción periodística” y “Producción periodística”-, para relacionarse con el manejo de instrumental y herramientas de laboratorio.

A continuación se presenta la distribución de asignaturas por materias. En la descripción posterior (véase el punto 5.3.) se explican cada una de ellas, así como se detallan cuantos aspectos son convenientes especificar:

LENGUA APLICADA

- Expresión oral y escrita en español para medios informativos
- Inglés periodístico

REDACCIÓN PERIODÍSTICA

- Construcción periodística de la realidad
- Técnicas del mensaje en prensa e Internet
- Técnicas del mensaje en televisión y radio
- Géneros de interpretación y opinión
- Locución para medios audiovisuales

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA

- Documentación informativa
- Tecnología de los medios escritos
- Periodismo audiovisual: radio
- Periodismo audiovisual: televisión
- Comunicación institucional y corporativa
- Creación y gestión de empresas informativas
- Documental informativo
- Agencias de información

PERIODISMO ESPECIALIZADO

- Periodismo especializado
- Periodismo cultural
- Periodismo local
- Periodismo económico
- Periodismo científico
- Periodismo político
- Periodismo deportivo

HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ACTUALIDAD

- Historia general de la comunicación
- Historia y modelos del periodismo
- Análisis de la actualidad

SISTEMAS MULTIMEDIA Y COMUNICACIÓN DIGITAL

- Diseño y edición periodística digital
- Infografía y diseño gráfico
- Ciberperiodismo
- Fotoperiodismo e imagen digital
- Nuevos contenidos y formatos periodísticos
- Comunicación interactiva y redes sociales
- Taller de periodismo multimedia
- Cultura digital

TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN Y DE LA INFORMACIÓN PERIODÍSTICA

- Alfabetización mediática
- Teoría del periodismo
- Teoría de la comunicación
- Investigación básica y aplicada en comunicación
- Comunicación política

ESTRUCTURA Y SISTEMAS DE MEDIOS

- Estructura global de los medios
- Sistema de medios en España
- Políticas de comunicación
- Periodismo español contemporáneo

MUNDO ACTUAL

- Historia del mundo actual
- Instituciones políticas contemporáneas
- Sociedad de la información
- Derecho de la información
- Estructura económica

PRÁCTICAS DE EMPRESA

De carácter optativo, se corresponden con 6 ECTS.

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Como se explica posteriormente en el punto 5.3 (Descripción de la materia), este trabajo representa una síntesis aplicada de las competencias y destrezas que han debido adquirirse a lo largo de todos los anteriores semestres con las distintas materias y asignaturas. De este modo, su superación significa la demostración de haber alcanzado los conocimientos y habilidades imprescindibles para el ejercicio profesional y/o para proseguir estudios de postgrado.

Al tratarse de un diseño común de actividades formativas y sistemas de evaluación para todas las materias, es necesario establecer mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta a este planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas de cada materia. También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas. Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son los siguientes:

- Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en la materia, de la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.
- Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.
- Reuniones mensuales de los profesores de cada curso con el Coordinador de la titulación (nombrado por la Junta de Facultad, dentro del Sistema de Garantía de Calidad) para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como revisar la planificación del próximo mes.
- Nombramiento por la Junta de Facultad, de un profesor responsable de cada uno de las materias, que coordinará el proceso docente conjuntamente con el Coordinador de la titulación.

Para cada una de las unidades de enseñanza-aprendizaje utilizadas, es decir, materias, se ha hecho referencia a los créditos que tiene y el carácter de los mismos; su duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios; las competencias y resultados de aprendizaje que el estudiante adquirirá con esa materia; las actividades formativas con su contenido en ECTS, así como la metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante; el sistema

de evaluación de adquisición de competencias y, por último, una breve descripción de los contenidos de las asignaturas que conforman la materia.

En relación al sistema de calificaciones aplicable a esta estructura de enseñanza, de acuerdo al REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se contempla que:

- La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
 - La asimilación de conceptos y procedimientos se evaluará mediante pruebas escritas, mientras que la adquisición de competencias prácticas se evaluará a través de las exposiciones, trabajos en grupo, memorias o informes entregados tanto a nivel individual o en grupos.”
 - El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
 - La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
 - Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa (de acuerdo con el RD 1125/2003):
 - 0-4,9: Suspenso (SS).
 - 5,0-6,9: Aprobado (AP).
 - 7,0-8,9: Notable (NT).
 - 9,0-10: Sobresaliente (SB).
- Matrícula de Honor: implica haber obtenido sobresaliente más una mención especial
- Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
 - La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

La evaluación de los alumnos se realizará conforme a los criterios publicados en la programación docente de las diferentes asignaturas, que podrá basarse en actividades como las siguientes y, preferentemente, una combinación de ellas y otras similares que pudieran establecerse:

- a) Participación en clases teóricas, prácticas, seminarios y otras actividades similares programadas para su formación.
- b) Realización de prácticas, trabajos de campo, laboratorios, actividades en aulas de informática, sistemas de autoevaluación, portafolio y otras actividades similares, internas o externas, que puedan establecerse,
- c) Trabajos presentados relacionados con el contenido de la materia y las competencias transversales y específicas que la materia requiera.
- d) Pruebas de progreso, exámenes parciales y/o finales, tanto individuales como grupales.

El propósito de esta evaluación es evaluar las competencias que los estudiantes lleven a cabo actividades extensas y significativas que requieran la utilización de diferentes combinaciones de sus

conocimientos, habilidades y actitudes, así como, con frecuencia, de aspectos emocionales relevantes como su motivación, su capacidad de iniciativa, etc.

Bajo esta perspectiva, y siguiendo el modelo de guía docente propuesto por el Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica de la UCLM, los profesores deben fijar al inicio del curso los criterios de evaluación de dichas competencias, atendiendo a la necesidad de medir el conocimiento y/o habilidad que se considere relevante desarrollar en los alumnos, intentando asegurar la objetividad de las puntuaciones. Deben ser públicos y perfectamente comprensibles para los individuos evaluados y la retroalimentación de resultados debe jugar un papel fundamental.

Con el fin de conceder una cierta flexibilidad para que los profesores puedan adaptar su sistemas de evaluación a las metodologías empleadas y a la importancia que se les da a cada una de ellas en cada materia, se ha considerado oportuno establecer una horquillas de peso en la nota final para cada uno de estos mecanismos o pruebas de evaluación, que serían las siguientes:

- Participación en clases teóricas, prácticas, seminarios y otras actividades similares programadas para su formación. Máximo: 10%
- Realización de prácticas, trabajos de campo, laboratorios, actividades en aulas de informática, sistemas de autoevaluación, portafolio y otras actividades similares, internas o externas, que puedan establecerse: 10% - 20%
- Trabajos presentados relacionados con el contenido de la materia y las competencias transversales y específicas que la materia requiera: 10% - 30%
- Pruebas de progreso, exámenes parciales y/o finales, tanto individuales como grupales: 60%-70%

La programación docente de la asignatura podrá prever la realización de una prueba final de carácter global, de forma que su superación suponga la de la totalidad de la asignatura. No obstante, si entre las actividades programadas figuran proyectos, trabajos prácticos de informática, de campo o de cualquier otro tipo que convenga a una materia, entre los criterios de evaluación se podrá establecer que su realización y/o presentación sea condición indispensable para superarla. En cualquier caso, la superación de las actividades realizadas a lo largo del curso deberá ponderar adecuadamente en la calificación final de la asignatura.

Los criterios y métodos de evaluación de las asignaturas no se podrán modificar durante cada curso académico, salvo por causa grave y justificada, que deberá ser acordada por el Departamento, con el visto bueno del Centro, que será el responsable de garantizar la publicidad del acuerdo adoptado con la suficiente antelación entre todos los alumnos matriculados en la asignatura.

ESQUEMA DE PLAN DE ESTUDIOS

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el plan de estudios del Grado en Periodismo en cuanto a asignaturas y semestres sigue la siguiente planificación:

1º Curso

| I Cuatrimestre | | II Cuatrimestre | |
|-----------------------|--|------------------------|---|
| ECTS | Asignatura | ECTS | Asignatura |
| 6 | Historia del mundo actual | 6 | Sociedad de la información |
| 6 | Expresión oral y escrita en español para medios informativos | 6 | Derecho de la Información |
| 6 | Instituciones políticas contemporáneas | 6 | Estructura Económica |
| 6 | Alfabetización mediática | 6 | Tecnología de los medios escritos |
| 6 | Teoría del periodismo | 6 | Técnicas del mensaje en prensa e Internet |

2º Curso

| I Cuatrimestre | | II Cuatrimestre | |
|-----------------------|--|------------------------|------------------------------------|
| ECTS | Asignatura | ECTS | Asignatura |
| 6 | Historia general de la comunicación | 6 | Análisis de la actualidad |
| 6 | Estructura global de los medios | 6 | Documentación informativa |
| 6 | Teoría de la comunicación | 6 | Comunicación política |
| 6 | Géneros de interpretación y opinión | 6 | Periodismo audiovisual: televisión |
| 6 | Técnicas del mensaje en televisión y radio | 6 | Periodismo audiovisual: radio |

3º Curso

| I Cuatrimestre | | II Cuatrimestre | |
|-----------------------|--|------------------------|---|
| ECTS | Asignatura | ECTS | Asignatura |
| 6 | Historia y modelos del periodismo | 6 | Investigación básica y aplicada en comunicación |
| 6 | Periodismo especializado | 6 | Comunicación institucional y corporativa |
| 6 | Construcción periodística de la realidad | 6 | Políticas de comunicación |
| 6 | Sistema de medios en España | 6 | Infografía y diseño gráfico |
| 6 | Diseño y edición periodística digital | 6 | Ciberperiodismo |

4º Curso

| I Cuatrimestre | | II Cuatrimestre | |
|----------------|------------|-----------------|-------------------------|
| ECTS | Asignatura | ECTS | Asignatura |
| 6 | Optativa | 6 | Trabajo de fin de grado |
| 6 | Optativa | 6 | Optativa |
| 6 | Optativa | 6 | Optativa |
| 6 | Optativa | 6 | Optativa |
| 6 | Optativa | 6 | Optativa |

| Asignaturas optativas (6 ECTS cada una) |
|--|
| Fotoperiodismo e imagen digital |
| Nuevos contenidos y formatos periodísticos |
| Comunicación interactiva y redes sociales |
| Taller de periodismo multimedia |
| Cultura digital |
| Periodismo cultural |
| Periodismo local |
| Periodismo económico |
| Periodismo científico |
| Periodismo político |
| Periodismo deportivo |
| Agencias de información |
| Locución para medios audiovisuales |
| Inglés periodístico |
| Prácticas externas |

TOTAL: 84 créditos + prácticas externas

Itinerarios (mínimo de 30 créditos):

- Periodismo digital.
- Periodismo especializado.

La razón de considerar las prácticas externas radica en el carácter profesionalizante que tienen estas enseñanzas, así como por la mayor empleabilidad que pueden aportar a los futuros egresados. Reconociendo que su contribución a la formación del estudiante puede ser variable en función de los distintos perfiles de acceso o los itinerarios elegidos, se han incluido con carácter optativo de forma que sea cada estudiante quien determine su realización en función de sus propios intereses y expectativas.

Con la finalidad de normalizar las distintas fases del proceso de gestión académica de las prácticas externas, la Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido un protocolo que se describe a continuación.

PROTOCOLO DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA UCLM

Aspectos generales:

1. Las prácticas externas de estudiantes de universidades públicas españolas están reguladas por los Reales Decretos R.D. 1497/81 y R.D. 1845/94. En todo momento, desde la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) se velará por el cumplimiento de los preceptos legales establecidos en los mencionados Reales Decretos, haciendo especial hincapié en el objetivo formativo de las mismas y su adecuación al perfil educativo de las titulaciones a las que estén vinculadas.

2. El Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas es el responsable, junto con los Centros Docentes, de las prácticas externas en la Universidad de Castilla-La Mancha.
3. Con el objeto de garantizar la calidad de las prácticas externas, desde el Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes y la Gerencia del Área de Informática y Comunicaciones, se está elaborando una aplicación en entorno web que encauce y normalice tanto la gestión de las prácticas externas de la UCLM como la gestión del empleo a través de un único site (punto de acceso). De esta forma, tanto la empresa/institución como el Centro Docente y el estudiante podrán acceder a través del mismo portal a las ofertas de prácticas y a las de empleo, produciéndose unas sinergias mucho más ágiles en la gestión de las mismas.
4. El Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas y los distintos Centros Docentes de la Universidad promoverán en el entorno empresarial la cultura de colaboración Universidad-Empresa, haciendo especial hincapié en la figura de prácticas externas en empresas/instituciones como instrumento fundamental en la capacitación del estudiante, que le permitirá un primer contacto con el tejido productivo y le proporciona la posibilidad de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional.
5. De entre las becas de colaboración ofertadas por el Vicerrectorado de Estudiantes para cada curso académico y destinadas a la realización de funciones por parte de los estudiantes en diferentes servicios generales de la Universidad de Castilla-La Mancha (Servicio de Publicaciones, Servicio de Deportes, Biblioteca, ORI, etc.), un determinado porcentaje podrán ser consideradas a efectos curriculares como prácticas externas. El Vicerrectorado de Estudiantes, en coordinación con el Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, establecerá, con antelación al periodo oficial de matriculación de los estudiantes, el número de becas de colaboración que podrán ser consideradas como prácticas externas así como los servicios de la universidad afectados. Las becas de colaboración susceptibles de ser tratadas como prácticas externas deberán cumplir con los criterios y procedimiento establecidos en el presente protocolo, excluyendo la firma del convenio de cooperación educativa al que hace referencia el apartado 7. En todo momento, la Universidad de Castilla-La Mancha velará por el carecer formativo de las becas consideradas como prácticas externas y por la adecuación de las funciones a realizar por el estudiante con las titulaciones de origen de los mismos.
6. Para evaluar el funcionamiento y control de calidad del programa de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha, al finalizar cada curso académico el Centro Docente realizará encuestas de percepción dirigidas tanto a las empresas/instituciones, como a los estudiantes y Tutores Académicos de los mismos. El objetivo de estas encuestas es analizar los puntos fuertes y débiles del programa en sus aspectos formativos y de gestión, pudiendo así establecer los mecanismos de corrección adecuados.

Dichas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas. No obstante, en todo momento se atenderán todas aquellas quejas o sugerencias particulares de estudiantes, empresas/instituciones o tutores de prácticas que se hagan llegar al centro.

Convenios de cooperación educativa:

7. La empresa/institución interesada en incorporar estudiantes en prácticas de la UCLM deberá firmar un Convenio de Cooperación Educativa con la misma. Este convenio se firma por un curso académico y se renovará anualmente mediante adenda en la que se refleje el número máximo de estudiantes que la empresa/institución acogerá en prácticas para el curso académico correspondiente.

8. Con carácter general, las competencias de firma de los Convenios de Cooperación Educativa corresponden al Vicerrector de Infraestructuras y Relaciones con Empresas por delegación del Rector. En el caso de prácticas vinculadas únicamente con un único Centro Docente, el convenio podrá ser firmado por el Decano/Director del mismo, debiendo informar de su formalización al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas. Los convenios de Cooperación Educativa quedarán registrados en la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha y deberán ser informados al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas.

Aspectos relativos a los Centros Docentes:

9. En cada Centro Docente habrá un Vicedecano o Subdirector que asume entre sus funciones la figura de Responsable de Prácticas. Así mismo, cada estudiante en prácticas tendrá asignado un Tutor Académico que velará por el cumplimiento de las mismas y su adecuación a la formación de dicho estudiante, estableciendo de común acuerdo con la empresa/institución el programa de actividades a realizar por parte del mismo.
10. Cada Centro Docente debe velar por la participación mayoritaria de sus profesores como tutores en el programa de prácticas, dando prioridad a aquellos con una experiencia profesional acreditada. Cada profesor podrá ser tutor académico de uno ó varios estudiantes, siendo cada estudiante tutelado únicamente por un profesor para una práctica concreta. El Tutor Académico asesorará y ayudará al estudiante en todas aquellas cuestiones que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
11. Al finalizar el periodo de prácticas, visto el informe emitido por el Tutor Profesional en la empresa/institución y la memoria presentada por el estudiante, el Tutor Académico emitirá un informe final con la calificación de las prácticas que elevará al Responsable de Prácticas del Centro para la inclusión en el expediente académico del estudiante y su correspondiente certificación.
12. Cada Centro Docente podrá establecer normas propias que desarrollen la especificidad concreta de las prácticas externas en cada titulación, así como establecer comisiones internas de gestión y control de las mismas, comunicando en todo caso su desarrollo y creación al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas. De igual forma, facilitará y gestionará las iniciativas que de forma individual los estudiantes realicen en la búsqueda de prácticas externas, velando por su adecuación al perfil académico y a la formación del estudiante.
13. Cada Centro Docente, con antelación al periodo oficial de matriculación de los estudiantes, deberá conocer el número de plazas de prácticas externas que cada titulación es capaz de asumir, en función de las ofertadas en los convenios de Cooperación Educativa firmados. Así mismo, cada Centro Docente deberá especificar en su guía docente, en el plazo anteriormente establecido, una breve descripción de las prácticas externas ofertadas, indicando el nombre de la empresa/institución receptora, actividad a la que se dedica, ubicación, número máximo de plazas y competencias a alcanzar por el estudiante.
14. En cada Centro Docente se hará pública la oferta de prácticas vinculadas a cada una de las titulaciones que se imparten y el estudiante solicitará, a través de la aplicación informática a la que hace referencia el apartado 3, las prácticas por las que quiere optar. Una vez analizadas todas las solicitudes, el Responsable de Prácticas del Centro Docente seleccionará al/los candidatos mediante criterios objetivos (expediente, adecuación al perfil, relación entre número de créditos matriculados y horario de prácticas, etc.) y lo comunicará tanto a la

empresa/institución como al estudiante seleccionado, concretando las fechas de incorporación.

15. En el caso de que la empresa/institución exprese su deseo de participar en el proceso de selección de candidatos, el Centro Docente velará por el cumplimiento de la objetividad y transparencia del mismo, así como por la adecuación del perfil académico del candidato seleccionado.

Aspectos relativos al estudiante:

16. Independientemente de las prácticas curriculares ofertadas dentro del plan de estudios de una titulación, el estudiante podrá realizar prácticas externas voluntarias con el objetivo de complementar su formación. Estas prácticas se registrarán por el mismo protocolo que las prácticas curriculares, no siendo necesario en este caso el cumplimiento del punto 13 establecido en este protocolo. Asimismo, las prácticas voluntarias no supondrán la concesión de créditos docentes, aunque serán certificadas por el Centro Docente al estudiante.
17. Los estudiantes que cursen prácticas externas estarán cubiertos por el Seguro Escolar en los términos que se establecen en la legislación vigente. En el caso de prácticas externas realizadas por estudiantes de títulos propios que no se encuentren incluidos en los supuestos de cobertura del seguro escolar, estos estudiantes estarán asegurados por una póliza específica contratada por la Universidad al respecto. Así mismo, todos los estudiantes que realicen prácticas externas estarán cubiertos por un Seguro de Responsabilidad Civil que la Universidad de Castilla-La Mancha suscribe anualmente con una entidad aseguradora. No obstante, la validez de los seguros anteriormente mencionados está supeditada a la existencia de un convenio de cooperación educativa entre la Universidad/Centro Docente y la empresa/institución.
18. El estudiante seleccionado se compromete a asistir a la empresa/institución durante el periodo de prácticas establecido previamente, respetar las normas internas y la dinámica de trabajo existente en la entidad, mantener la confidencialidad y reserva en todo lo relacionado con la empresa/institución, así como acatar y cumplir las disposiciones y normas que regulan estas prácticas.
19. El estudiante comunicará a su Tutor Académico cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas. Al finalizar el periodo de prácticas, el estudiante entregará a su Tutor Académico una memoria que recoja la actividad realizada en la empresa/institución y también cumplimentará una encuesta de satisfacción.

Aspectos relativos a la empresa/institución:

20. En cada empresa/institución receptora de estudiantes en prácticas se designará un Tutor Profesional que realizará el seguimiento y la evaluación del estudiante durante su periodo de prácticas. Dicho Tutor ayudará al estudiante a integrarse en el entorno profesional y a vincular los conocimientos teóricos que posee con las necesidades prácticas de la empresa. Asimismo, el Tutor Profesional establecerá una comunicación directa con el Tutor Académico para adecuar las prácticas a las necesidades docentes del mismo y para solventar cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de las mismas. Al finalizar el periodo de prácticas, el Tutor Profesional emitirá un informe sobre el aprovechamiento de dichas prácticas por parte del estudiante.
El Tutor Profesional podrá solicitar a la Universidad de Castilla-La Mancha una certificación de su participación en el programa de prácticas externas.

21. Aquellas empresas/instituciones que establezcan bolsas de ayuda para los estudiantes en prácticas reflejarán su importe de forma explícita en sus respectivos convenios de Cooperación Educativa, siendo de obligado cumplimiento su ejecución. El pago de estas ayudas lo hará directamente la empresa al estudiante en la forma que se haya pactado. El incumplimiento de alguno de los pagos por parte de la empresa/institución supondrá la exclusión de la misma del programa de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Teniendo en cuenta que las prácticas externas están previstas en cuarto curso y la implantación del nuevo plan de estudios se realizará curso a curso, está previsto que se establezcan los correspondientes convenios de colaboración educativa con empresas e instituciones a lo largo de los próximos 3 años.

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Movilidad internacional

La Universidad de Castilla-La Mancha ha alcanzado una sólida proyección internacional, gracias a la estrategia previamente diseñada que ha permitido que las relaciones exteriores hayan crecido con gran rapidez, mientras hemos elaborado mecanismos de gestión interna que han sostenido y mejorado las posibilidades existentes. Como eje central estarían los numerosos convenios que tiene suscritos con universidades de todo el mundo. Esta red de convenios garantiza un tejido sobre el que se desarrollan diversas acciones como los intercambios de estudiantes. Se ha tenido muy en cuenta que a la hora de construir el tejido internacional de la UCLM pudiesen participar todos los centros y facultades y que hubiese diversidad geográfica, aunque las áreas que están más representadas son la europea y la latinoamericana. Se han logrado importantes resultados con los programas de movilidad de profesores, investigadores y estudiantes. El número de estudiantes de intercambio sigue creciendo sustancialmente cada año, lo que nos obliga a mejorar por ello la gestión y estructura de las oficinas de relaciones internacionales que reciben y atienden a estos estudiantes.

Para poder consultar los países en los que hay firmados acuerdos con instituciones de educación superior se ha diseñado el siguiente enlace: <http://www.uclm.es/ori/convenios.asp>

Además, está abierto a todos los usuarios de la página web, la posibilidad de consultar las instituciones de educación superior extranjeras con las que se han firmado convenio. Por una parte, se pueden ver las universidades socias dentro del marco del programa Erasmus: <http://www.uclm.es/ori/erasmus.asp>, y por otra el resto de convenios de cooperación, es decir, convenios bilaterales: http://www.uclm.es/ori/convenios_bilaterales.asp. Por lo general, pretenden facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en programas tanto de Grado como de postgrado.

En aras de esta cooperación en los convenios bilaterales, las partes firmantes se comprometen a:

- Desarrollar e intercambiar publicaciones, datos y otros materiales pedagógicos.
- Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada uno organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
- Favorecer, dentro de los estatutos de cada Institución, la participación del personal docente e investigador y de los estudiantes de la otra Institución en cursillos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.
- Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores, ya sea con fines docentes o de investigación, previo acuerdo de los respectivos departamentos.
- Recibir estudiantes de la otra Institución, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe.
- Desarrollar proyectos de investigación, preferiblemente de carácter conjunto, en el que participen investigadores de ambas Instituciones.
- Apoyar prioritariamente la participación conjunta en programas Europeos de cooperación interuniversitaria.
- Promover los intercambios de docentes, investigadores y estudiantes, basados en la reciprocidad.

En el caso de que se quiera acceder al texto íntegro del convenio con una institución concreta debe hacerse a través de la web de la Secretaría General de la UCLM donde se encuentran todos los convenios firmados escaneados: http://www.uclm.es/organos/s_general/index.asp. El acceso a esta

consulta está restringido a los miembros de la UCLM que deben entrar con sus claves personales.

Teniendo en cuenta que los programas de movilidad internacional se establecen normalmente para cursos avanzados y la implantación del nuevo plan de estudios se realizará curso a curso, está previsto que se establezcan los correspondientes convenios de movilidad internacional a lo largo de los próximos 3 años.

Estructura ORI –gestión

Vicerrector de Relaciones Internacionales: Es el responsable de la representación, coordinación y gestión de la actividad internacional de la universidad.

Responsable de las Oficinas de Relaciones Internacionales: Es el responsable de la gestión de los programas y acciones internacionales.

Coordinadores de Campus de Relaciones Internacionales: Coordinan la comunicación entre el Vicerrector de Relaciones Internacionales y los centros.

Ejecutivos de las Oficinas de Relaciones Internacionales: son los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales. Se ocupan de la gestión de los programas y del contacto directo con los estudiantes y los profesores.

Coordinadores de Centro de Relaciones Internacionales: son los encargados de coordinar y difundir la información que les transmiten desde las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs). Los Coordinadores de Centro son los responsables de los contratos de estudios de los estudiantes y ellos se encargan de gestionar el reconocimiento de los créditos, a excepción de aquellos centros que lo tengan regulado por reglamento interno.

Responsables de programas de Relaciones Internacionales: son los encargados de informar a los estudiantes sobre cuestiones académicas y logísticas de la universidad contraparte. Los responsables académicos son los profesores que tutorizan a los estudiantes que se van a las universidades con las que han abierto un convenio.

Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales

Cada curso académico la Delegación de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional actualiza y distribuye una Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales. A través de la misma se pretende ofrecer a la comunidad universitaria relacionada con los programas de movilidad, algunas pautas a seguir en el proceso de recepción y emisión de estudiantes de otros países que cursan sus estudios en nuestra Universidad o de los propios estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha que pretenden continuar sus estudios en otras universidades extranjeras.

Esta serie de pautas, que pueden encontrarse ampliadas en www.uclm.es/ori/profesores.asp, son el resultado de años de experiencia en el desarrollo de programas internacionales. Nos han permitido, además, ir mejorando año tras año la dimensión internacional de la UCLM. De hecho, son los propios centros los que tienen hoy más mecanismos de actuación para el seguimiento de los programas de intercambio, y los propios equipos directivos han destinado a alguno de sus miembros a la tarea de proyectar el Área de Relaciones Internacionales de su centro, creando Comisiones de Relaciones Internacionales de Centro.

La Comisión de Relaciones Internacionales de Centro, es la encargada de:

- Establecer los criterios por los cuales puedan o no puedan cursarse en las Universidades de destino determinadas asignaturas troncales, obligatorias y optativas, para evitar problemas a la hora de realizar las convalidaciones de dichas asignaturas de acuerdo a su Plan de Estudios en la Universidad de origen;
- Facilitar la integración del alumnado Erasmus en la vida universitaria del centro;

- Requerir, por escrito o presencialmente, siempre y cuando sea necesario, al Responsable de Programa cualquier aclaración sobre cuestiones que puedan suscitar ambigüedad o controversia con respecto a un contrato de estudios o un programa.
- Designar, tras las consultas que considere pertinentes, a un sustituto para el mantenimiento de un programa tras la vacante del Responsable de Programa anterior, poniendo en conocimiento de la ORI del respectivo campus la nueva designación.
- Informar a la ORI de su campus respectivo de cualquier anomalía o deficiencia que constaten en la gestión de sus programas de movilidad.

Movilidad de estudiantes de la UCLM a universidades extranjeras

Las acciones de movilidad tienen una estrategia en su planificación, así como claros mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes participantes en el programa.

Estrategias en la planificación, mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes

Existe un apartado dentro de la página web de Relaciones Internacionales que se dedica íntegramente a proveer de información a nuestros estudiantes:

<http://www.uclm.es/ori/estudiantes.asp>

Hay una convocatoria única para todos los programas de movilidad internacional de estudiantes. La convocatoria se mantiene abierta entre mediados de noviembre y mediados de diciembre del curso anterior a la salida del estudiante. De manera extraordinaria se abre una segunda convocatoria en el mes de febrero, en las mismas condiciones, el curso anterior a la salida del estudiante.

La solicitud de las becas Erasmus se realiza vía on-line a través de RedC@mpus, y el estudiante puede seleccionar hasta dos destinos diferentes.

Difusión de las convocatorias

Cada convocatoria consta de un folleto informativo de todas las becas que se convocan para el siguiente curso académico. En este folleto se proporciona clara información al estudiante de los convenios de cooperación y de las posibles ayudas para financiar la movilidad. La oferta también se publicita en la página web: <http://www.uclm.es/ori/convocatorias.asp>. Cada Oficina de Relaciones Internacionales se encarga de difundir la convocatoria a través del mailing de cada Campus. El Vicerrector de Relaciones Internacionales para las Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional envía a todos los estudiantes de la UCLM un correo electrónico en el que les invita a participar en el programa. Los centros, por medio de los coordinadores de centro y de los profesores responsables de programas Erasmus, promueven sus programas y la participación en la convocatoria. Por otro lado, se hacen pósters que son colocados en los tablones de anuncios de la UCLM y lugares de paso de los estudiantes en el Campus: Bibliotecas, Servicio de Estudiantes, Servicio de Deportes, etc.

Junto a ello se publica un folleto en el que se especifican todos los requisitos y particularidades de cada tipo de programa de movilidad (Erasmus con fines de estudios, Erasmus prácticas, intercambios con América Latina, movilidad con Estados Unidos, Canadá, etc.)

Proceso de solicitud

Las solicitudes se realizarán electrónicamente en RedC@mpus por el estudiante.

Los estudiantes pueden seleccionar dos destinos de entre los ofertados para su área de estudios. En el caso de que a un estudiante se le adjudiquen las dos opciones, la opción 1 prevalece sobre la opción 2, por tanto, quedaría en renuncia de la opción 2 y la plaza se le adjudicará al primer suplente.

En su solicitud, el estudiante debe incluir, obligatoriamente su expediente académico, pudiendo adjuntar los archivos que considere oportunos para avalar su acreditación académica.

El sistema incluirá automáticamente el expediente académico del estudiante a través del programa Universitas XXI.

Al estudiante se le podrá requerir documentalmente la información a la que haya hecho referencia en su solicitud.

Los requisitos que deben cumplir los estudiantes solicitantes son:

- No haber recibido anteriormente otra beca Erasmus.
- Tener nacionalidad española o residencia permanente en España, o ser apátrida o refugiado.
- Ser estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha del segundo curso del Grado o superiores que estén estudiando o doctorado. Tendrán preferencia los estudiantes de Grado. Para estudiantes de doctorado que soliciten una ayuda Erasmus, la concesión de la misma siempre queda condicionada a la aceptación en el Programa de Doctorado correspondiente de la UCLM.

Se valorará:

- El expediente académico
- La realización de cursos, seminarios y actividades que mejoren o complementen su formación académica.
- El conocimiento de la lengua del país de destino en el que se quieren cursar los estudios. Especialmente se valorará la acreditación oficial para los estudiantes que no cursen estudios de Filología Moderna. Por ello, a través del CIVI Erasmus se realiza una prueba de nivel de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.
- La adecuación del perfil curricular del candidato a las características específicas de la plaza.
- Se valora positivamente a los estudiantes participantes en el Programa Cicerone.

Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título

Aquellos estudiantes de la UCLM que están interesados en cualquier acción de movilidad pueden consultar todos los programas en los que es posible participar en el enlace que desde relaciones internacionales se ha habilitado: http://www.uclm.es/ori/programas_movilidad.asp.

Una vez acabado el plazo para presentar candidaturas a la plaza Erasmus, se procede a la valoración de las solicitudes. Cada programa tiene un responsable que pertenece a un centro de la UCLM. Este profesor a través de RedC@mpus tiene acceso a la consulta de todas las solicitudes de los programas que coordina, procediendo a valorar a los candidatos y asignándoles un número de orden para su adjudicación. El profesor puede considerar no apto al estudiante, si lo estima oportuno, justificando las razones que por lo general, hacen referencia a: la falta de conocimiento del idioma de la Universidad de destino; bajo expediente; inadecuación del candidato a la plaza; o que el estudiante no pertenezca al área de conocimiento para la que está solicitando la beca.

En consecuencia, se valora adecuadamente que las acciones de movilidad tengan como referente los objetivos de la titulación.

Por último, la resolución de la Universidad de Castilla – La Mancha es siempre provisional, por lo que la concesión de la beca Erasmus queda condicionada a:

- La elaboración de un contrato de estudios aprobado previamente por los responsables académicos de las universidades de origen y destino.
- La aceptación del candidato por parte de la universidad de destino.

Cursos de idiomas CIVI Erasmus para los estudiantes de la UCLM

Los estudiantes que eligen destinos de lengua inglesa, francesa, alemana e italiana o cuyos cursos vayan a desarrollarse en alguna de estas lenguas tendrán que haber realizado un test de nivel de CIVI – Erasmus.

En consecuencia, una vez hecha la resolución los estudiantes que hayan superado los 2/3 del test (Nivel B-1, Nivel Umbral 1 dentro del Marco de Referencia Europeo; para el alemán Nivel A-1, Nivel Inicial) no será necesario que realicen curso de lengua pero aquellos que no lo hayan superado será obligatorio que realicen el curso de lengua CIVI Erasmus en la lengua correspondiente.

El curso CIVI – Erasmus es un curso de idiomas organizado por la Universidad de Castilla La Mancha para preparar a los estudiantes inscritos en el Programa Erasmus con el fin de que adquieran el nivel adecuado de conocimientos del idioma de destino. El curso consta de 60 horas: 20 h. de tutorías virtuales, 20 h. de tutorías presenciales y 20 h. de autoaprendizaje.

Los estudiantes disponen de una plataforma de aprendizaje online donde utilizan recursos y actividades diseñadas por su profesor para las tutorías virtuales. El Curso estará dividido en varios Módulos, uno por idioma. El profesor atiende a los estudiantes en las tutorías presenciales y además les guía en su entorno virtual de aprendizaje.

Adjudicaciones

Una vez concluido el plazo de baremación de los Responsables de Programas, se pone en marcha el sistema automático de adjudicación de plazas, produciendo la resolución provisional de becarios Erasmus.

Se reúne una Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad para discutir los casos dudosos y publicar la resolución.

Se envía a cada estudiante seleccionado un correo pidiendo la confirmación de aceptación de la beca o bien la renuncia.

Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Campus envían a las Universidades de destino los nombres de los candidatos seleccionados. Cada ORI gestiona los programas que pertenecen a los centros de su Campus, sin embargo, los estudiantes pueden pertenecer a cualquier centro de la UCLM, por ello, es muy importante la colaboración entre las Oficinas de Relaciones Internacionales para dar datos y contactar con los estudiantes.

Información y entrega de documentación

Se celebra una reunión informativa en cada Campus en la primera semana de abril. Durante la misma, se explica todo el proceso a seguir por el estudiante Erasmus, se hace entrega de toda la documentación necesaria y se intentan resolver las dudas de los estudiantes.

En el paquete de información que se entrega incluye:

1. Formulario de Candidatura
2. Justificante de llegada
3. Ficha de reconocimiento de estudios.
4. Una serie de anexos (E.1, E.3, E.4.2 y E.4.3) con documentación complementaria.
5. Acuse de recibo

Asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados

Para que la asignación de créditos y el reconocimiento curricular posterior se puedan efectuar sin problemas es necesario que se traduzca en un completo contrato de estudios, al que seguirá la tramitación de la matriculación.

El estudiante gracias a la información ofrecida por el profesor responsable del programa puede empezar a elaborar su contrato de estudios. En este contrato el estudiante, con la ayuda del profesor responsable del programa y el coordinador del centro deberá elegir qué asignaturas españolas quiere que le sean reconocidas por las asignaturas de la Universidad de destino una vez haya realizado la estancia. Los coordinadores de centro pueden valerse de un documento llamado: “Directrices para la realización de un contrato de estudios”.

Antes de la partida del estudiante, éste deberá entrevistarse con su coordinador de centro para la firma del contrato de estudios. El estudiante llevará su propuesta que se plasmará una vez aprobada en el punto 9 del formulario de candidatura. Este contrato será confirmado por el profesor responsable del programa Erasmus y el Coordinador de Relaciones Internacionales del Campus correspondiente. El número de créditos ECTS que el estudiante puede llevar en su contrato de estudios oscila entre un mínimo de 15 ECTS para 3 meses y un máximo de 60 créditos ECTS para un curso académico completo.

El responsable del programa podrá delegar su firma en el coordinador de centro si lo estima oportuno, ya que debido a problemas de tiempo y del factor multicampus de la UCLM a veces no es posible que el formulario sea firmado por el profesor responsable del programa.

El estudiante se matriculará indicando qué asignaturas va a reconocer como estudiante Erasmus. Estas asignaturas quedarán pendientes de calificación hasta que el estudiante realice la estancia en la Universidad de destino. Para el reconocimiento de los estudios el coordinador de centro, con la colaboración del estudiante rellenará el “acta de equivalencia de estudios”. El estudiante deberá aportar los certificados académicos de los resultados obtenidos en la Universidad de destino y sobre estos resultados se elaborará el acta de equivalencia de estudios, que será firmada por el coordinador del centro y entregado a la Secretaría del centro correspondiente.

El estudiante llevará el formulario de candidatura a la Universidad de destino para que allí sea firmado por los responsables académicos. Si es necesario hacer modificaciones al contrato de estudios, el estudiante deberá contactar con su coordinador de centro y, tras justificar los cambios, solicitar su modificación. Cualquier cambio deberá ser notificado al coordinador de centro antes del 20 de diciembre para el primer semestre y del 28 de febrero para el segundo semestre. El coordinador de centro se encargará de transmitir los cambios en la matrícula del estudiante a la Unidad de Gestión de Estudiantes de su Campus.

Estudiantes internacionales en la UCLM

Los estudiantes de otros países que quieren venir a nuestra universidad pueden encontrar la documentación y formularios necesarios en nuestra página web:

<http://www.uclm.es/ori/internacionales.asp>.

Desde Relaciones internacionales se facilita a las universidades con las que la UCLM tiene suscritos acuerdos para la movilidad de estudiantes de forma periódica toda la información que pueda ser de su interés. Esto se realiza por diferentes medios y formatos, desde el envío postal de guías, envío de documentación electrónica o avisos de actualización de datos preexistentes.

La fuente de información más actualizada es nuevamente la página web donde es posible consultar:

- el calendario académico <http://www.uclm.es/ori/calendario.asp> ,
- el listado de los coordinadores de cada centro http://www.uclm.es/ori/responsables_centros.asp ,
- o el catálogo ECTS, <http://www.uclm.es/ori/ects.asp> ,

Envío de la información de los estudiantes de intercambio

Las Universidades asociadas envían los datos de los estudiantes seleccionados para realizar estudios en los centros de la UCLM con los formularios propios de la UCLM y la documentación necesaria entre los que se incluye la propuesta de su plan de estudios. En el caso de los estudiantes Erasmus serán los propios estudiantes quienes tendrán que hacer por vía telemática su solicitud como estudiante de intercambio: <http://www.uclm.es/ori/erasmus/formulario.aspx>.

Desde Relaciones Internacionales se emiten las cartas o comunicaciones de aceptación a las universidades emisoras y a los propios estudiantes. A partir de ese momento la comunicación con los estudiantes se canalizará directamente desde las ORIs.

Para que los estudiantes que vengan a la UCLM dispongan de información útil antes de su llegada se ha creado una guía del estudiante, que es posible consultar en la web: <http://www.uclm.es/ori/guia.asp>

Acogida en la UCLM e información

Los estudiantes deberán dirigirse directamente a la ORI que corresponda donde se les ayudará a encontrar alojamiento, se les informa sobre la vida en la ciudad, el funcionamiento de la UCLM, se les informa del día de la reunión con todos los estudiantes internacionales resolviéndoles las dudas que se plantean. El estudiante entonces deberá dirigirse al coordinador de centro que será su referencia académica para todo lo que se refiera a la elección, modificación o consulta de las asignaturas que realizará durante su estancia.

En la reunión general a todos los estudiantes extranjeros, que se celebra en cada campus durante la primera semana del cuatrimestre correspondiente, se les da la bienvenida oficialmente y se les informa de los trámites de matriculación, de las fechas y horario del curso de español para estudiantes internacionales, de los trámites administrativos, de cómo podrán conseguir los certificados académicos una vez hayan realizado sus exámenes y finalizado su estancia, etc.

Cursos de Lengua española para estudiantes internacionales

Debido al incremento de estudiantes que se incorporan a la Universidad de Castilla –La Mancha a través de los programas internacionales y ante la necesidad de establecer un programa centralizado para el aprendizaje de la lengua española para extranjeros se ha creado un Curso de lengua Española para estudiantes internacionales. Estos cursos se desarrollan en Toledo, Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Talavera en los dos semestres del curso académico, en ambos casos tienen una duración de 40 horas.

Los cursos se organizan y dirigen con el apoyo de la Fundación de la Universidad de Castilla-La Mancha a través de su sede de los Cursos de Español en Toledo (ESTO), cuya información puede ampliarse en su página web: <http://www.uclm.es/fundacion/esto/>

Los objetivos que se plantean conseguir con estos cursos son, por una parte, mejorar el conocimiento de la lengua española por parte de los estudiantes y, por otra, facilitarles su integración social, cultural y lingüística tanto en el ámbito universitario como en el de su lugar de residencia durante su estancia en la UCLM. Asimismo, les ofreceremos las pautas adecuadas de la lengua escrita al sistema español universitario.

Reglamento del Estudiante Visitante

El R.D 1742/2003, de 19 de diciembre, establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial. Quedaría por tanto sin regular la posibilidad de realizar estudios en la Universidad sin reconocimiento oficial, situación que, por otro lado, se ha venido recogiendo en otras normativas.

En los últimos años se ha constatado una creciente demanda de estudiantes visitantes que, con carácter temporal, desean ampliar su formación en la Universidad de Castilla-La Mancha, ya sea para la realización de estudios de primer, segundo o tercer ciclo, en adelante Grado y postgrado. Algunas Universidades españolas han atendido esta demanda regulando las condiciones de acceso de estos estudiantes y permitiendo la matrícula sin efectos académicos con los matices precisos en función de las peculiaridades de cada institución.

La Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de la autonomía universitaria y en el ámbito de sus competencias, ha creído necesario establecer un marco normativo que atienda las necesidades sociales en esta materia. Este reglamento podemos encontrarlo en nuestra dirección web: <http://www.uclm.es/ori/normativa.asp>

A través del Reglamento del Estudiante Visitante se regula la situación de aquellos estudiantes visitantes que deseen ampliar conocimientos cursando estudios parciales en la Universidad de Castilla-La Mancha sin que los estudios que realicen tengan como finalidad la obtención de un título oficial, teniendo en cuenta que la admisión mediante esta modalidad siempre debe estar supeditada por la demanda de los estudios universitarios de carácter oficial.

Al estudiante solicitante se le adscribirá a un centro de enseñanza universitario. Tras la presentación del formulario de candidatura como estudiante visitante, junto a su expediente académico, se estudia su aceptación por la UCLM, en función de las disponibilidades materiales y personales del centro en el que vaya a desarrollar sus estudios. En caso de aceptarse su solicitud se le remite, siempre y cuando sea necesario, la preceptiva carta de admisión. A partir de aquí, puede procederse a los trámites de matriculación previa presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de candidatura;
- Documento acreditativo de estar o haber estado matriculado en otra universidad española o extranjera, y certificación académica de los estudios realizados, donde se especifiquen las asignaturas cursadas;
- Documento acreditativo de conocimiento del idioma español, en caso de no ser éste el idioma de su país de origen;
- Documentación acreditativa de haber realizado estudios preuniversitarios para aquéllos estudiantes que no hayan iniciado estudios universitarios y vengán con estudios realizados en el extranjero;
- Documentación acreditativa, en el caso de estudiantes españoles, que especifique su forma de acceso a las Universidades españolas.
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna.

Movilidad nacional

Movilidad de estudiantes a universidades españolas

Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)

Uno de los objetivos más importantes que tiene la Universidad de Castilla-La Mancha es que nuestros estudiantes adquieran una formación de calidad que les permita poder acceder al mercado laboral en óptimas condiciones, tanto en lo que se refiere a los contenidos adquiridos durante su estancia en nuestra universidad, como a la capacidad de relación y comunicación con los demás. Para ello, establecemos anualmente convenios con otras universidades de nuestro territorio nacional. Para hacer efectivo estos intercambios, contamos con una convocatoria específica, denominada SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) cuyo documento fue aprobado por la CRUE en julio de 1999. Posteriormente, en febrero de 2000, los Rectores de las universidades españolas firmaron un convenio MARCO para el establecimiento de este sistema de movilidad de estudiantes entre las universidades españolas.

Principios generales del programa SICUE

Por medio de este programa los estudiantes de las universidades españolas pueden cursar parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías. El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

Acuerdos Bilaterales

Para poder hacer efectivos los intercambios se establecen acuerdos bilaterales entre las distintas universidades para determinar los centros, titulaciones, oferta de plazas y duración del intercambio. Estos acuerdos tendrán carácter indefinido siempre que no haya ninguna cancelación por una de las partes, esto no impedirá formalizar acuerdos bilaterales nuevos o ampliar los ya existentes que tendrán que realizarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, para que tengan validez en el siguiente curso académico. La relación de plazas ofrecidas por todas las universidades se publica en la página web de la CRUE <http://www.crue.org>

Acuerdos Académicos

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico que describirá la actividad a realizar en el centro de destino y que será reconocido por el centro de origen. Dicho Acuerdo Académico deberá ser aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) y tendrá carácter oficial de contrato vinculante.

Procedimiento

Cada curso académico, el Vicerrectorado de Estudiantes elabora un Documento informativo para todos sus estudiantes, que les permita conocer con profundidad las ofertas académicas en otras Universidades y los requisitos de acceso al programa de movilidad SICUE. Dicho documento se publica en la página web de la UCLM

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp

Cada Universidad designará una persona responsable de la ejecución y coordinación del programa en su institución.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Se firman los convenios por titulaciones, centros, plazas y período de tiempo.
- Se remiten a la CRUE para su publicación en la página web.
- Se realiza la convocatoria anual por parte de las universidades de origen.
- Se comunica a todos los coordinadores de centro.
- Se establece plazos de solicitud.
- Se recogen y mecanizan todas las solicitudes.
- Se resuelven dichas solicitudes y se adjudican las plazas en base al expediente y la memoria presentados.
- Se publican los resultados y se abre plazo de reclamaciones.
- Se publica la lista definitiva y se abre plazo de renunciaciones.
- Se elabora un listado por universidad de destino y se envía a los responsables de la ejecución del programa en cada una de ellas.
- Se cumplimenta el acuerdo académico.
- Se matriculan los estudiantes en su universidad de origen, quien comunica los nombres de estos estudiantes a las universidades de destino.
- Se reciben los informes finales de la actividad desarrollada una vez finalizado el intercambio.

Requisitos de los candidatos y proceso de solicitud

La solicitud se realiza al Vicerrectorado de Estudiantes con los impresos normalizados que aparecen en la página web correspondiente

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp

Los requisitos que deben reunir los candidatos son los siguientes:

- Haber superado en la universidad de origen 90 créditos para las licenciaturas, ingenierías y arquitecturas y 30 créditos para las diplomaturas, ingenierías técnicas y arquitectura técnica.
- Estar matriculados en 30 créditos más en todos los casos.

Los estudiantes tienen que remitir la siguiente documentación:

- a. impreso de solicitud
- b. fotocopia del DNI
- c. copia del expediente académico que indique las calificaciones obtenidas hasta septiembre del curso anterior
- d. copia de su matrícula actual
- e. memoria justificativa de la petición (máximo 2 folios)

Selección de candidatos

La selección de candidatos se realizará por una Comisión de cinco miembros presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y de la que formarán parte el coordinador del Programa y un representante de estudiantes.

Se valorará la nota media del expediente académico y la memoria justificativa de la petición, a la que se le dará un valor máximo de un punto. Para la nota media se tendrá en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en la convocatoria de septiembre del curso anterior al del momento de la presentación de la solicitud aplicando el baremo siguiente:

Suspense: 0

Aprobado: 1
Notable: 2
Sobresaliente: 3
Matrícula de Honor: 4

Becas SÉNECA

Para todos aquellos estudiantes que hayan conseguido un intercambio SICUE, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente las becas SENECA cuya normativa y procedimiento de solicitud aparece en la página web de dicho Ministerio

<http://www.mec.es/universidades/seneca/index.html>.

Procedimiento

- El MEC realiza la convocatoria hacia el mes de abril
- El Vicerrectorado de Estudiantes comunica dicha convocatoria a todos los centros de la universidad.
- Se comunica por parte del Vicerrectorado de Estudiantes la convocatoria a todos y cada uno de los estudiantes que hayan conseguido un intercambio y se les envía el impreso de solicitud.
- Se reciben las solicitudes en el plazo establecido por el MEC.
- Se incluyen todos los datos de los alumnos en una base de datos del MEC.
- Se remiten las solicitudes y la base de datos al MEC.
- Se resuelven y se adjudican las plazas por una comisión del MEC.
- Se publican las listas provisionales en la página web del MEC y se abre un plazo de reclamaciones.
- Se publican las listas definitivas en la página web del MEC.
- Se comunica a todos los centros.

2.- Requisitos de los candidatos

Los estudiantes que quieran acceder a una beca SÉNECA deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber conseguido un intercambio SICUE.
- Tener nota media mínima de 1,5 para titulaciones superiores y 1,2 para titulaciones de grado medio.
- La duración máxima del intercambio no excederá de 9 meses.

Distribución de funciones

Vicerrectorado de Estudiantes de la UCLM

1.1. Intercambio SICUE

- Firmar de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Enviar a la CRUE los convenios vigentes establecidos.
- Publicar en la página web de la universidad las convocatorias y comunicarlas a todos los centros.
- Recoger solicitudes intercambios SICUE e informatizarlas.
- Resolver la concesión de los intercambios SICUE y las reclamaciones.
- Recibir las renunciaciones de los beneficiarios de intercambio SICUE.
- Comunicar listado definitivo a todas las universidades.

1.2. Becas SÉNECA

- Difundir la convocatoria SÉNECA y comunicarlo a los centros.

- Comunicar a todos los alumnos con intercambio SICUE.
- Recoger y mecanizar solicitudes de beca SÉNECA.
- Enviar solicitudes al MEC.
- Enviar listado de estudiantes con intercambio SICUE al MEC.
- Remitir certificado de créditos superados al MEC.

En el caso de alumnos externos con intercambio SICUE o beneficiarios de una beca SÉNECA, se recabará la información de todos los centros con los impresos debidamente cumplimentados y firmados y se remitirá al MEC, con el visto bueno de la Vicerrectora de Estudiantes.

Facultades y Escuelas de la UCLM

- Impulsar la firma de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Firma de los acuerdos académicos.
- Firma de las solicitudes de intercambio por parte de los Coordinadores del Centro.
- Asesoramiento de alumnos para elaborar los acuerdos.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes copia del certificado de incorporación de los alumnos a los centros de destino.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes Certificado de Créditos Superados firmado por el Coordinador del Centro.

Teniendo en cuenta que los programas de movilidad nacionales se establecen normalmente para cursos avanzados y la implantación del nuevo plan de estudios se realizará curso a curso, está previsto que se establezcan los correspondientes convenios de movilidad nacional a lo largo de los próximos 3 años.

5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios de Periodismo

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|---------------------------------|
| Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo: | Materia |
| Denominación de la materia o del módulo: | LENGUA APLICADA |
| Número de créditos ECTS: | 12 |
| Unidad temporal: | 1º y 4º |
| Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): | Mixto (Básica: 6. Optativas: 6) |

| REQUISITOS PREVIOS |
|--------------------|
| Ninguno |

| SISTEMAS DE EVALUACIÓN |
|---|
| <p>Preferentemente serán evaluaciones continuadas a través de las prácticas que en cada una de las asignaturas se llevarán a cabo tanto en las clases como en los laboratorios, con el fin de observar si se han adquirido las destrezas y habilidades necesarias. También se realizará diversos ejercicios y alguna prueba para comprobar el nivel de adquisición de conocimientos fundamentales derivados de las explicaciones y lecturas recomendadas.</p> |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE |
|--|
| <p>Las actividades formativas se centran en la explicación de los fundamentos de cada asignatura, así como la orientación para el desarrollo de prácticas relacionadas con los contenidos de la materia. También se realizarán trabajos orientados por los profesores o pequeños proyectos encaminados tanto al análisis como al desarrollo de propuestas destinadas a los medios de comunicación.</p> <p>Las asignaturas de esta materia distribuirán sus tareas en créditos ECTS de la siguiente manera: asistencia a clases magistrales (15%), prácticas (35%) y trabajo y exposición del análisis comparativo (30%), tutorías (10%), evaluación (10%).</p> |

| CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES |
|--|
| |

La materia Lengua aplicada consta de dos asignaturas. Se trata de:

- **Expresión oral y escrita en español para medios informativos.** Se cursará en el primer semestre (preferentemente) del primer curso. Descripción y aplicación práctica del español estándar y de sus criterios de locución y entonación correctos. Introducción al análisis lingüístico de los textos periodísticos.

-El contexto de comunicación. Géneros discursivos, finalidades y expectativas

-Criterios generales del estándar oral: características fonéticas, morfosintácticas, léxicas y fraseológicas.

-Recursos para la producción y el análisis de textos informativos y argumentativos.

-Revisión de producciones mediáticas.

- **Inglés periodístico.** Asignatura optativa (cuarto curso). Estudio y adquisición del vocabulario, estructuras y expresiones en lengua inglesa propias de la profesión periodística, a través de actividades en las que se practiquen las competencias de expresión y de recepción, orales y escritas en dicha lengua.

| COMPETENCIAS | |
|------------------------------|---|
| Competencia número 1: | Capacidad y habilidad para expresarse con fluidez y eficacia comunicativa de manera oral y escrita |
| Competencia número 2: | Capacidad de adaptar a un lenguaje periodístico documentos especializados sobre un tema relevante |
| Competencia número 3: | Destreza en los recursos lingüísticos y literarios más adecuados a los distintos medios de comunicación |
| Competencia número 4: | Capacidad básica para comprender la producción informativa o comunicativa, escrita o audiovisual, en inglés estándar. |

| DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS | | |
|--|---------------|--|
| Denominación de la materia o asignatura | Créditos ECTS | Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): |
| Expresión oral y escrita en español para medios informativos | 6 | Básica |
| Inglés periodístico | 6 | Optativa |

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|--|
| Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo: | Materia |
| Denominación de la materia o del módulo: | REDACCIÓN PERIODÍSTICA |
| Número de créditos ECTS: | 30 |
| Unidad temporal: | 1º, 2º, 3º y 4º |
| Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): | Mixto (Obligatorias: 24; Optativas: 6) |

| REQUISITOS PREVIOS |
|--------------------|
| Ninguno |

| SISTEMAS DE EVALUACIÓN |
|---|
| Preferentemente serán evaluaciones continuadas a través de las prácticas que en cada una de las asignaturas se llevarán a cabo tanto en las clases como en los laboratorios, con el fin de observar si se han adquirido las destrezas y habilidades necesarias. Excepcionalmente se realizará alguna prueba para comprobar el nivel de adquisición de conocimientos fundamentales derivados de las explicaciones y lecturas recomendadas. |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE |
|---|
| Las actividades formativas se centrarán en la explicación de los fundamentos de cada asignatura, la muestra de ejemplos y la descripción de los casos más significativos, así como en la orientación para el desarrollo de las prácticas –algunas individuales para adquirir ciertas habilidades y otras en pequeños grupos para conseguir las destrezas necesarias—relacionadas con los contenidos de la materia. También se realizarán trabajos orientados por los profesores o pequeños proyectos, así como la visita a algunos medios y centros documentales, además de la cobertura de acontecimientos informativos para su elaboración periodística destinada a prensa, radio y televisión. Las asignaturas de esta materia distribuirán sus tareas en créditos ECTS de la siguiente manera: asistencia a clases magistrales (15%), prácticas en laboratorios y aulas informáticas (35%) y trabajo y exposición del análisis comparativo (30%), tutorías (10%). Evaluación (10%). |

| CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES |
|--|
|--|

- **Técnicas del mensaje en prensa e Internet:** Se impartirá preferentemente en el segundo semestre del primer curso. Introducción al desarrollo de la noticia, correlacionando sus contenidos con una introducción a las nuevas tecnologías y a las técnicas informativas y comunicativas en medios escritos. Desarrollo de prácticas en paralelo con la asignatura (perteneciente a la materia de Producción periodística) “Tecnología de los medios escritos”.

- La noticia y los criterios de noticiabilidad
- El titular
- Fuentes de información y proceso de producción de la noticia
- Normas de redacción y estructuración de la información en medios impresos
- Normas de redacción y estructuración de la información en medios digitales

- **Técnicas del mensaje en televisión y radio:** Se impartirá preferentemente en el primer semestre del segundo curso. Características, estructura y organización de la información periodística en televisión y radio. Estudio de la aplicación y del desarrollo de las tecnologías y técnicas informativas y comunicativas en medios audiovisuales.

- Diferencias entre la radio y la televisión
- La escritura para la radio
- La noticia y la entrevista radiofónica
- Modelos de informativos en televisión: el avance informativo, el telediario y el programa especial
- La noticia, la entrevista y el reportaje en televisión

- **Géneros de interpretación y opinión**

Se impartirá preferentemente en el primer semestre del segundo curso. Estudio de la teoría de los géneros periodísticos interpretativos y de opinión. Clasificaciones de géneros y práctica periodística, a través de la redacción de ensayos (reportajes, crónicas, columnas y artículo en extensión).

- La crónica: características, tipos y desarrollo
- La entrevista: modalidades y técnicas

- El reportaje
- Tipos de reportaje y su tratamiento
- Introducción al columnismo
- Introducción a la crítica literaria, musical y cinematográfica

- **Construcción periodística de la realidad**

Se impartirá preferentemente en el primer semestre del tercer curso. Estudio de la construcción simbólica de la realidad a través de las diferentes modalidades textuales del periodismo. Adquisición del conocimiento de los géneros periodísticos en su dimensión técnica y deontológica. Adiestramiento teórico en las formas expresivas del periodismo actual. Conocimiento de la terminología de la redacción periodística. Estimular el análisis y la reflexión crítica del alumno ante las rutinas periodísticas en el tratamiento de la realidad

- La construcción periodística de la realidad: contexto, texto y redacción
- Contextualización y acontecimiento: tematización y composición

- Concepto y problemas de la objetividad periodística -

- Locución para medios audiovisuales:

Asignatura optativa (cuarto curso). Enseñanza de los recursos de la locución y presentación en estudio y en directo, a partir de la práctica del control y el uso de la voz, la expresión y la gestualidad corporal y facial.

- La respiración abdominal
- La locución: el ritmo y la entonación
- La presentación en estudio y en directo

| COMPETENCIAS | |
|------------------------------|--|
| Competencia número 1: | Capacidad y habilidad para el desempeño de las principales tareas periodísticas y para utilizar tecnologías y técnicas informativas y comunicativas |
| Competencia número 2: | Capacidad y habilidad para comunicar en el lenguaje propio de cada uno de los medios de comunicación tradicionales (prensa, fotografía, radio, televisión) |
| Competencia número 3: | Capacidad y habilidad para relatar y narrar los hechos de actualidad y para utilizar los sistemas y recursos informáticos. |
| Competencia número 4: | Capacidad y habilidad en los usos de la retórica y la argumentación y destrezas en las técnicas comunicativas aplicadas a la persuasión |
| Competencia número 5: | Destreza en las técnicas y recursos que sirven para locutor y presentar en los medios audiovisuales |
| Competencia número 6: | Capacidad y habilidad para el aprovechamiento de los recursos literarios y estilísticos para la mejora de la escritura periodística |

| DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS | | |
|---|--------------------------------|---|
| Denominación de la materia o asignatura | Créditos ECTS | Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): |
| Técnicas del mensaje en prensa e Internet | 6 | Obligatoria |
| Técnicas del mensaje en televisión y radio | 6 | Obligatoria |
| Géneros de interpretación y opinión | 6 | Obligatoria |
| Construcción periodística de la realidad | 6 | Obligatoria |
| Locución para medios audiovisuales | 6 | Optativa |
| INFORMACIÓN GENERAL | | |
| Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo: | Materia | |
| Denominación de la materia o | PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA | |

| | |
|--|---|
| del módulo: | |
| Número de créditos ECTS: | 36 |
| Unidad temporal: | 1º, 2º, 3º y 4º |
| Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): | Mixto (Obligatorias: 30; Optativas: 18) |

| REQUISITOS PREVIOS |
|---------------------------|
| Ninguno |

| SISTEMAS DE EVALUACIÓN |
|---|
| <p>Preferentemente serán evaluaciones continuadas a través de las prácticas que en cada una de las asignaturas se llevarán a cabo, dentro y fuera de las clases y laboratorios, con el fin de observar si se han adquirido las destrezas y habilidades necesarias. Excepcionalmente habrá alguna prueba para comprobar el nivel de adquisición de conocimientos fundamentales derivados de las explicaciones y las lecturas recomendadas.</p> |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE |
|--|
| <p>Las actividades formativas se centran en la explicación de los fundamentos de cada asignatura. La muestra de ejemplos y la descripción de casos significativos, así como la orientación para el desarrollo de prácticas –algunas individuales para adquirir ciertas habilidades y otras en pequeños grupos para conseguir las destrezas necesarias– estarán relacionadas con los contenidos de la materia. También se realizarán trabajos orientados por los profesores o pequeños proyectos, así como está prevista la visita a algunos medios y centros documentales, además de la cobertura de acontecimientos informativos para su elaboración en tanto que productos periodísticos para agencias, prensa (en papel y digital), radio y televisión.</p> <p>Las asignaturas de esta materia distribuirán sus tareas en créditos ECTS de la siguiente manera: teoría, 15%; prácticas en laboratorios y aulas informáticas, 35%, trabajo personal, 30%, tutorías, 10% y evaluación, 10%.</p> |

| CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES |
|---|
| <p>- Documentación informativa:</p> <p>Se cursará preferentemente en el segundo semestre del segundo curso. Conocimiento de las principales fuentes generales o especializadas para el uso de los informadores y de la metodología para el trabajo científico y profesional, además de la correcta y adecuada utilización de la documentación especialmente en la elaboración de cualquier producto periodístico, aprovechando las posibilidades tanto de los centros documentales</p> |

tradicionales como de los recursos de las TIC.

- La documentación informativa
- Obras de referencia y metodología del trabajo científico
- Fuentes de información digital
- La documentación en los medios audiovisuales.

- Tecnología de los medios escritos:

Se cursará preferentemente en el segundo semestre del primer curso. Conocimiento del funcionamiento interno de un periódico (en papel o digital) desde un punto de vista organizativo y los condicionamientos que impone su producción, analizando la estructura del mismo, sus rutinas laborales y los nuevos modos de trabajar. Análisis y capacitación de los sistemas de edición, maquetación y publicación de contenidos escritos impresos y digitales. Desarrollo de prácticas en paralelo con la asignatura (perteneciente a la materia de Redacción periodística) “Técnicas del mensaje en prensa e Internet.

- Génesis y desarrollo de un periódico y su estructura organizativa
- Rutinas productivas: planificación, elaboración y control de calidad
- Producción periodística en medios electrónicos
- El proceso técnico de la producción periodística
- Aprendizaje de los siguientes programas: Quark Xpress, iniciación a Wordpress (sistema de publicación de contenidos en Internet) o equivalente.

- Periodismo audiovisual: radio:

Se cursará preferentemente en el segundo semestre del segundo curso. Estudio de los modelos básicos y de los procesos de realización de programas radiofónicos de carácter informativo, mediante la elaboración práctica de contenidos que incluyen desde su ideación, planificación y elaboración hasta su edición y emisión, atendiendo tanto a sus aspectos formales y de contenido como a las cualidades del lenguaje verbal y sonoro.

- Modelos de informativos radiofónicos: del boletín al magacín
- La edición en la radio
- Elementos y recursos sonoros para informativos
- Edición y tratamiento de audio (Sony Sound Forge, Audacity).

- Periodismo audiovisual: televisión:

Se cursará preferentemente en el segundo semestre del segundo curso. Conocimiento de los modelos básicos de los informativos de televisión y de sus procesos de ideación, planificación, elaboración y edición, mediante la práctica de un informativo estándar, prestando atención a las particularidades del lenguaje audiovisual y a las características de los géneros adecuados.

- La edición, el directo y la postproducción televisivas
- Cámara ENG
- Edición audiovisual (Adobe Premiere, Apple Final Cut).

- Comunicación institucional y corporativa:

Se cursará preferentemente en el segundo semestre del tercer curso. Estudio del marco general y concreto de los ámbitos de comunicación desde las organizaciones, la labor de los departamentos de comunicación y de sus políticas comunicativas, así como la praxis profesional (táctica y estratégicamente) del director de comunicación tanto en los

aspectos de comunicación interna como externa, y muy especialmente en la relación con los medios de información.

- Departamentos de comunicación y políticas comunicativas
- Del jefe de prensa al DIRCOM: perfiles y roles
- Comunicación corporativa interna y externa
- Herramientas y vehículos de comunicación: protocolo, marketing, publicidad y relaciones públicas
- La comunicación de crisis

- Agencias de información:

Asignatura optativa (cuarto curso). Estudio de las principales modalidades de agencias de información, así como de su función, con especial atención en sus maneras de trabajar, así como práctica de los modos de elaborar las noticias una vez conocido todo el proceso desde que se produce el hecho noticioso hasta que se redacta su correspondiente información.

- Evolución y descripción de la dinámica de las principales agencias
- El idioma en las informaciones de agencia
- La estructura de las informaciones de agencia
- El trabajo cotidiano de una agencia de noticias

| COMPETENCIAS | |
|------------------------------|--|
| Competencia número 1: | Capacidad y habilidad para buscar, seleccionar jerarquizar cualquier tipo de fuente o documento de utilidad para la elaboración y procesamiento de la información tradicional y digital |
| Competencia número 2: | Capacidad para la ideación, planificación y ejecución de proyectos de periódicos, así como conocimiento de su funcionamiento |
| Competencia número 3: | Habilidad para la programación, diseño y producción de programas informativos de radio |
| Competencia número 4: | Habilidad para la programación, diseño y producción de programas informativos de televisión |
| Competencia número 5: | Capacidad y habilidad para elaboración y difusión a los medios de comunicación de informaciones corporativas, así como conocimiento e utilización de la comunicación interna y externa de las organizaciones |
| Competencia número 6: | Capacidad y habilidad para recuperar, organizar, analizar y procesar información con la finalidad de ser difundida, servida o tratada a través de una agencia de noticias |
| Competencia número 7: | Capacidad y habilidad para desarrollar contenidos informativos complejos en medios audiovisuales y sistemas multimedia |
| Competencia número 8: | Capacidad y habilidad para crear, gestionar y organizar empresas informativas |

| Denominación de la materia o asignatura | Créditos ECTS | Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): |
|--|----------------------|---|
| Documentación informativa | 6 | Obligatoria |
| Tecnología de los medios escritos | 6 | Obligatoria |
| Periodismo audiovisual: radio | 6 | Obligatoria |
| Periodismo audiovisual: televisión | 6 | Obligatoria |
| Comunicación institucional y corporativa | 6 | Obligatoria |
| Agencias de información | 6 | Optativa |

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|--|
| Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo: | Materia |
| Denominación de la materia o del módulo: | PERIODISMO ESPECIALIZADO |
| Número de créditos ECTS: | 42 |
| Unidad temporal: | 3º y 4º |
| Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): | Mixto (Obligatorias: 6. Optativas: 36) |

| REQUISITOS PREVIOS |
|---|
| Conocimiento previo de los procesos informativos y comunicativos. |

| SISTEMAS DE EVALUACIÓN |
|---|
| Preferentemente, la evaluación de la materia se realizará a través de los trabajos personalizados y en equipo que realicen los alumnos en las distintas asignaturas cursadas. También se realizarán seminarios impartidos por los profesores de cada asignatura con grupos reducidos de alumnos en los que se propiciará la participación de los estudiantes y se tendrá en cuenta para la evaluación continua. Excepcionalmente habrá alguna prueba para comprobar el nivel de adquisición de conocimientos fundamentales derivados de las explicaciones y de las lecturas recomendadas. |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE |
|--|
| Las actividades formativas de la materia se centrarán en la explicación de los fundamentos de cada asignatura. Se explicarán casos de estudio y ejemplos para conseguir las destrezas necesarias relacionadas con los contenidos de la materia. También se realizarán trabajos orientados por los profesores como reportajes, noticias, crónicas de acontecimientos de actualidad que estén imbricados en cada una de las especializaciones periodísticas que consta la materia. Del total de horas que se dedique a la materia de Periodismo Especializado, el 15% se dedicará a la Teoría, el 30% a la Práctica en laboratorios y aulas informáticas, el 35% a Trabajos Personales, el 10% a las Tutorías y el 10% a la Evaluación |

| CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES |
|--|
| - Periodismo especializado: |

Se cursará preferentemente en el primer semestre del tercer curso. Introducción a las técnicas de información especializada en distintos ámbitos. Análisis de los fundamentos epistemológicos de la información periodística especializada.

- Modelos de comunicación especializada
- Principales áreas de especialización periodística
- Análisis de los géneros y formatos periodísticos y de las características redaccionales asociados con las diferentes áreas de especialización

- Periodismo cultural:

Asignatura optativa (cuarto curso). Estudio sobre los hechos y las discusiones de ámbito cultural que se difunden a través de los medios de comunicación. Descripción y análisis de las páginas de las publicaciones diarias y no diarias, que tratan sobre temas culturales.

- Introducción e historia del periodismo cultural
- La cultura como acontecimiento.
- Los géneros periodísticos en la información cultural. La crítica cultural.
- Las fuentes de información en los ámbitos culturales
- El tratamiento informativo de la cultura

- Periodismo local:

Asignatura optativa (cuarto curso). Estudio sobre los hechos y las discusiones de ámbito local y comarcal que se difunden a través de los medios de comunicación. La demanda de la información de proximidad ha sido un factor esencial en el desarrollo de los grupos de comunicación multimedia. Por ello, los promotores de las industrias culturales han apostado por la edicionalización de productos informativos nacionales, adaptados a ámbitos geográficos regionales, provinciales, comarcales y locales.

- El periodismo regional, provincial, comarcal y local
- La empresa informativa en el ámbito local
- La jerarquización de las noticias en el ámbito local
- La cobertura geográfica de los medios. Tendencias y audiencias

- Periodismo económico:

Asignatura optativa (cuarto curso). Estudio sobre los hechos y las discusiones del ámbito económico que se difunden a través de los medios de comunicación. La información económica está integrada por el periodismo financiero y de negocios. Para entender lo que ocurren en un país, empresa u organización es necesario recurrir a las herramientas que el periodismo económico proporciona.

- Introducción a la historia del periodismo económico
- La actividad económica como acontecimiento.
- Lenguaje periodístico especializado en economía y finanzas
- Los géneros periodísticos en información económica
- La fuentes de información económica
- El tratamiento informativo de la economía

- Periodismo científico:

Asignatura optativa (cuarto curso). Estudio sobre los hechos y las discusiones de ámbito científico y tecnológico que se difunden a través de los medios de comunicación. Análisis del sistema internacional de ciencia y tecnología para que el alumno conozca la actividad científica internacional, así como sus principales fuentes de financiación.

- Introducción e historia del periodismo científico
- La ciencia como acontecimiento.
- Los géneros periodísticos en la información científica
- Las fuentes de información científica
- El tratamiento informativo de la ciencia

- Periodismo político:

Asignatura optativa (cuarto curso). Estudio sobre los hechos y las discusiones de ámbito político que se difunden a través de los medios de comunicación. Análisis de los acontecimientos políticos como procesos en movimiento, en sus interrelaciones, y como expresiones locales particulares de una cultura y de tendencias internacionales.

- Introducción e historia del periodismo político
- La noción del espacio público. La actividad política como acontecimiento
- Los géneros periodísticos en información política
- El proceso electoral y su tratamiento periodístico

- Periodismo deportivo:

Asignatura optativa (cuarto curso). Estudio sobre cómo se difunden a través de los medios de comunicación los acontecimientos deportivos. Esta asignatura está dirigida a estudiantes interesados en conocer mejor la praxis de esta rama de la profesión y que quieran profundizar en aspectos más prácticos de su carrera.

- Introducción e historia del periodismo deportivo
- El deporte como acontecimiento.
- Los géneros periodísticos en la información deportiva
- Las fuentes de información deportiva
- La organización del trabajo para cubrir eventos deportivos.

| COMPETENCIAS | |
|------------------------------|--|
| Competencia número 1: | Capacidad y habilidad para buscar, seleccionar y jerarquizar cualquier tipo de fuente o documento y también para leer y analizar textos y documentos especializados. |
| Competencia número 2: | Capacidad y habilidad para expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en el periodismo temático. |
| Competencia número 3: | Capacidad y habilidad para el uso del argot y de los temas propios de la política, la economía, la sociedad y la cultura. |

| | |
|------------------------------|--|
| Competencia número 4: | Conocimiento de la realidad sociocomunicativa de la Comunidad Autónoma y capacidad para desarrollar el periodismo de proximidad. |
| Competencia número 5: | Capacidad y habilidad para el uso del argot y de los temas propios de la ciencia y la tecnología, así como destreza para difundirlos adecuadamente |
| Competencia número 6 | Capacidad y habilidad para el uso de la jerga deportiva y de sus temas para informar sobre ellos. |

| DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS | | |
|--|----------------------|---|
| Denominación de la materia o asignatura | Créditos ECTS | Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): |
| Periodismo especializado | 6 | Obligatoria |
| Periodismo cultural | 6 | Optativa |
| Periodismo local | 6 | Optativa |
| Periodismo económico | 6 | Optativa |
| Periodismo científico | 6 | Optativa |
| Periodismo político | 6 | Optativa |
| Periodismo deportivo | 6 | Optativa |

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|---|
| Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo: | Materia |
| Denominación de la materia o del módulo: | HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ACTUALIDAD |
| Número de créditos ECTS: | 18 |
| Unidad temporal: | 2º y 3º |
| Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): | Mixto (Básica: 6. Obligatorias: 12) |

| REQUISITOS PREVIOS |
|--------------------|
| Ninguno |

| SISTEMAS DE EVALUACIÓN |
|--|
| La evaluación de la materia será principalmente continua. Por tanto, conlleva la participación del alumnado en las diversas actividades formativas, presenciales y no presenciales, y su distribución en clases teóricas, seminarios y talleres, clases prácticas, tutorías, estudio y trabajo de grupo y estudio y trabajo autónomo e individual. También se realizarán diversos ejercicios y alguna prueba para comprobar el nivel de adquisición de conocimientos fundamentales derivados de las explicaciones y lecturas recomendadas. |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE |
|---|
| <p>El enfoque dará prioridad a la construcción social de la realidad mediante el discurso periodístico en tanto que discurso histórico público del presente de cada época, de manera que ayude también a comprender la función y el uso del periodismo actual.</p> <p>Con el fin de conseguir esos fines, se procederá a la explicación y análisis del periodismo de medios significativos de cada época, haciendo mención de la condición profesional y de la tecnología informativa de las distintas épocas. Ello propiciará algunos debates con los estudiantes, a partir de cuestiones y conceptos que previamente habrá expuesto el profesor, de cara a que los alumnos adquieran las competencias de la materia así como la capacidad de relacionar hechos, fenómenos y su posible comparación con aspectos relativamente similares a la época actual.</p> <p>Sobre algunos temas, y tras ciertas lecturas facilitadas por el profesor, se efectuarán algunas prácticas bien en clase o en casa para después comentarlas públicamente.</p> <p>Paralelamente se organizará algún seminario para abordar la influencia del periodismo sobre la opinión pública en distintas épocas en los que el profesor expondrá aquellas teorías sobre el periodismo que guarden relación tanto desde una perspectiva diacrónica como sincrónica con el tema del mismo.</p> <p>Las asignaturas de esta materia distribuirán sus actividades en créditos ECTS de esta forma: teoría 20%; prácticas 15%; trabajo personal 30%; seminario 15%, tutorías 10% y</p> |

evaluación 10%.

CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES

- **Historia general de la comunicación:**

Se cursará en el primer semestre del segundo curso. A través de esta asignatura el estudiante del Grado de Periodismo debe obtener y producir conocimiento sobre las distintas formas en las que las sociedades humanas, en su devenir diacrónico, han usado y organizado la comunicación y los medios de comunicación social en tanto que expresiones de los modos de vida y cultura.

- La historia de la comunicación en el cambio social y cultural.
- La comunicación en las sociedades ágrafas: lenguaje, memoria y rito.
- La comunicación escrita antes y después de la imprenta.
- La comunicación y la construcción del estado-nación.
- La comunicación-mundo.

- **Historia y modelos del periodismo:**

Se impartirá preferentemente en el primer semestre del tercer curso. Conocimiento y evolución histórica comparada de las modalidades y tradiciones periodísticas españolas, europeas e internacionales, y de sus medios y profesionales emblemáticos, así como de las teorías, conceptos y corrientes en relación con las mismas.

- Introducción y antecedentes
- Hacia la configuración del periodismo contemporáneo
- El desarrollo del periodismo moderno
- La evolución periodística después de la II Guerra Mundial
- Transformaciones del periodismo de las últimas décadas

- **Análisis de la actualidad:**

Se impartirá preferentemente en el segundo semestre del segundo curso. El objetivo fundamental de esta asignatura es que los alumnos y las alumnas conozcan a fondo los grandes temas que atraviesan la actualidad española e internacional. La falta de conocimientos sobre el trasfondo histórico de los principales conflictos y la incapacidad para contextualizar y dimensionar cuestiones de relevancia internacional imposibilitan el conocimiento y la comprensión del presente, incapacitando así al periodista para focalizar la realidad. Lógicamente, el temario está sujeto a variaciones en función de la evolución de la actualidad, como intenta reflejarse con la existencia de dos epígrafes genéricos “cuestiones de actualidad”.

- La articulación territorial de España
- El sistema político español y su integración con la Unión Europea
- Panorama global
- Cuestiones de actualidad española

- Cuestiones de actualidad internacional

| COMPETENCIAS | |
|------------------------------|---|
| Competencia número 1: | Conciencia de las diferentes tradiciones periodísticas y de su evolución, así como capacidad para la comprensión del campo periodístico en los contextos de cada época. |
| Competencia número 2: | Conciencia de los temas relevantes la actualidad y de los principales asuntos de debate contemporáneos. |
| Competencia número 3: | Capacidad para conocer la evolución diacrónica de la comunicación y de los medios de comunicación en su relación con las formas de vida, de sociabilidad y de cultura. |

| DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS | | |
|---|---------------|--|
| Denominación de la materia o asignatura | Créditos ECTS | Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): |
| Historia general de la comunicación | 6 | Formación básica |
| Historia y modelos del periodismo | 6 | Obligatoria |
| Análisis de la actualidad | 6 | Obligatoria |

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|--|
| Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo: | Materia |
| Denominación de la materia o del módulo: | TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN Y DE LA INFORMACIÓN PERIODÍSTICA |
| Número de créditos ECTS: | 30 |
| Unidad temporal: | 1º, 2º y 3º |
| Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): | Mixto (Básica: 12. Obligatorias: 18) |

| REQUISITOS PREVIOS |
|--------------------|
| Ninguno |

| SISTEMAS DE EVALUACIÓN |
|---|
| <p>La evaluación de la materia será principalmente continua. Por tanto, conlleva la participación del alumnado en las diversas actividades formativas, presenciales y no presenciales, y su distribución en clases teóricas, seminarios y talleres, clases prácticas, tutorías, estudio y trabajo de grupo y estudio y trabajo autónomo e individual. También se realizarán diversos ejercicios y alguna prueba para comprobar el nivel de adquisición de conocimientos fundamentales derivados de las explicaciones y lecturas recomendadas.</p> |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE |
|--|
| <p>Las actividades formativas se distribuyen, siempre en función de las competencias a adquirir por parte del estudiante, entre la transmisión de conocimientos a través del método expositivo, el estudio de casos, la resolución de ejercicios, el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje cooperativo. Del total de horas que se dedique a la materia, la distribución en modalidades será la siguiente: Clases teóricas, un 20 %; Seminarios-talleres, un 10%; Clases prácticas, un 15 %; Tutorías, un 10 %; Estudio y trabajo de grupo, un 15 %; Estudio y trabajo individual, un 20 %; Evaluación, un 10 %.</p> |

| CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES |
|--|
| <p>- Alfabetización mediática: <i>Se cursará, preferentemente, en el primer semestre del primer curso. Formación, análisis y recepción crítica de los mensajes, tanto de los medios masivos tradicionales como de los nuevos medios tecnológicos. Descripción general del funcionamiento de los medios de comunicación: quiénes los producen; sus diferentes clases y categorías; las tecnologías relacionadas con ellos; los distintos códigos y lenguajes que utilizan; las formas en que reflejan la realidad y a quiénes</i></p> |

se dirigen.

- *Análisis de contenidos informativos textuales y gráficos*
- *Modelos de medios de comunicación*
- *Comparación de una misma noticia en diversos medios*
 - Estructura de la noticia y el titular

- Teoría del periodismo:

Se cursará, preferentemente, en el primer semestre del primer curso. Introducción a los principios fundamentales del periodismo. Aproximación a la dimensión científica del periodismo. La Teoría del periodismo como crítica de la producción informativa. Función social de los periodistas.

- Teoría de los géneros periodísticos.
- El concepto de actualidad
- Producción de contenidos y rutinas profesionales.
- Ética y deontología profesional.

- Teoría de la comunicación:

Se cursará preferentemente en el primer semestre del segundo curso. La Teoría de la comunicación aporta conocimiento sobre las complejas relaciones entre la producción, la distribución y la recepción o el consumo comunicativo con relación a la sociedad que soporta tales operaciones y a los individuos que las protagonizan.

- Historia de la Teoría de la Comunicación.
- Modelos explicativos de la producción, distribución y recepción comunicativa.
- Relaciones entre la Teoría de la Comunicación y las ciencias sociales.
- Principales escuelas y corrientes sobre teorías de la comunicación social.

- Investigación básica y aplicada en comunicación:

Se cursará, preferentemente, en el segundo semestre del tercer curso. Estudio de las principales metodologías de investigación en comunicación social. Fundamentos epistemológicos. Diseño, planificación y desarrollo de una investigación.

- Metodologías de análisis cualitativo
- Metodologías de análisis cuantitativo
- Estudios teóricos
- Estudios empíricos

- Comunicación política:

Se cursará preferentemente en el segundo semestre del segundo curso. Estudio y análisis del comportamiento de los actantes sociales (clase política, medios de comunicación y público) en el proceso de comunicación política. Proceso de debate y toma de decisiones en el espacio público. Mecanismos para influenciar en el proceso de decisión

del voto. Marketing político y propaganda electoral

- Perspectivas en comunicación política
- Procesos electorales y estrategias de comunicación política mediada.
- Poder, procesos de decisión y políticas públicas como mecanismos comunicacionales
- Comunicación política en la era de Internet

| COMPETENCIAS | |
|------------------------------|---|
| Competencia número 1: | Capacidad para valorar de forma crítica, selectiva y activa los mensajes de los medios |
| Competencia número 2: | Habilidad de organizar el conocimiento comunicativo complejo de manera coherente y de su interrelación con otras ciencias sociales, humanas y tecnológicas. |
| Competencia número 3: | Conocimiento de los principales acercamientos teóricos al estudio de la comunicación social y su aplicación a situaciones específicas |
| Competencia número 4: | Conocimiento y capacidad de aplicación de las diversas metodologías de investigación en comunicación social |
| Competencia número 5: | Conocimiento de las técnicas de comunicación política y su efecto en el proceso de toma de decisiones del público. |

| DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS | | |
|--|----------------------|---|
| Denominación de la asignatura | Créditos ECTS | Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): |
| Alfabetización mediática | 6 | Básica |
| Teoría del periodismo | 6 | Básica |
| Teoría de la comunicación | 6 | Obligatoria |
| Investigación básica y aplicada en comunicación | 6 | Obligatoria |
| Comunicación política | 6 | Obligatoria |

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|---|
| Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo: | Materia |
| Denominación de la materia o del módulo: | ESTRUCTURA Y SISTEMAS DE MEDIOS |
| Número de créditos ECTS: | 18 |
| Unidad temporal: | 2º, 3º y 4º |
| Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): | Mixto (Básica: 6. Obligatorias: 12. Optativas: 6) |

| REQUISITOS PREVIOS |
|--------------------|
| Ninguno |

| SISTEMAS DE EVALUACIÓN |
|--|
| La evaluación de la materia será principalmente continua. Por tanto, conlleva la participación del alumnado en las diversas actividades formativas, presenciales y no presenciales, y su distribución en clases teóricas, seminarios y talleres, clases prácticas, tutorías, estudio y trabajo de grupo y estudio y trabajo autónomo e individual. También se realizarán diversos ejercicios y alguna prueba para comprobar el nivel de adquisición de conocimientos fundamentales derivados de las explicaciones y lecturas recomendadas. |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE |
|---|
| Las actividades formativas se distribuyen, siempre en función de las competencias a adquirir por parte del estudiante, entre la transmisión de conocimientos a través del método expositivo, el estudio de casos, la resolución de ejercicios, el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje cooperativo. Del total de horas que se dedique a la materia, la distribución en modalidades será la siguiente: Clases teóricas, un 20 %; Seminarios-talleres, un 10%; Clases prácticas, un 15 %; Tutorías, un 10 %; Estudio y trabajo de grupo, un 15 %; Estudio y trabajo individual, un 20 %; Evaluación, un 10 %. |

| CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES |
|--|
| <p>- Estructura global de los medios:</p> <p>Se cursará preferentemente en el primer semestre del segundo curso. Esta asignatura se basa en una triple articulación: los principios que organizan la comunicación humana, las políticas que inciden sobre la organización de los medios de comunicación de masas y los caracteres socioeconómicos de esos mismos medios de comunicación.</p> <p>-Aproximaciones teóricas: del funcionalismo a la economía política de la comunicación.</p> <p>-Tecnologías y medios de comunicación de masas en la sociedad</p> |

de la información.

- Evolución de las formas de trabajo y medios de comunicación globales.

- Sistema de medios en España:

Se cursará preferentemente en el primer semestre del tercer curso. Descripción de la composición, organización y evolución histórica del sistema mediático español, estructurada por sectores.

- Principales grupos mediáticos españoles
- El mercado de la prensa
- El sector radiofónico
- La televisión
- Los medios en Internet
- Financiación, audiencias y publicidad.

- Políticas de comunicación:

Se impartirá preferentemente en el segundo semestre del tercer curso. Descripción de las líneas de fuerza que vienen definiendo las políticas de comunicación en el territorio español (Gobierno central y administración autonómica) desde los años 80, así como las políticas desarrolladas desde la Unión Europea.

- Pautas de funcionamiento de las políticas de comunicación actuales
- El sector público
- Las políticas de comunicación relativas al sector audiovisual
- Las políticas de telecomunicaciones

COMPETENCIAS

| | |
|------------------------------|---|
| Competencia número 1: | Capacidad para identificar la estructura de los medios de comunicación social y de vincularlos a los marcos legales, políticos y económicos que configuran su entorno. |
| Competencia número 2: | Habilidad para analizar las actividades que integran una política de comunicación por parte de los poderes públicos, considerando los agentes, las estrategias y la esfera de incidencia de la actividad en cuestión. |

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS

| Denominación de la materia o asignatura | Créditos ECTS | Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): |
|---|---------------|--|
| Estructura global de los medios | 6 | Básica |
| Sistema de medios en España | 6 | Obligatoria |
| Políticas de comunicación | 6 | Obligatoria |

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|-----------------------|
| Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo: | Materia |
| Denominación de la materia o del módulo: | MUNDO ACTUAL |
| Número de créditos ECTS: | 30 |
| Unidad temporal: | 1º |
| Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): | Formación básica (30) |

| REQUISITOS PREVIOS |
|--------------------|
| Ninguno |

| SISTEMAS DE EVALUACIÓN |
|---|
| La evaluación de la materia será principalmente continua. Por tanto, conlleva la participación del alumnado en las diversas actividades formativas, presenciales y no presenciales, y su distribución en clases teóricas, seminarios y talleres, clases prácticas, tutorías, estudio y trabajo de grupo y estudio y trabajo autónomo e individual. También se realizará diversos ejercicios y alguna prueba para comprobar el nivel de adquisición de conocimientos fundamentales derivados de las explicaciones y lecturas recomendadas. |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE |
|---|
| Las actividades formativas se distribuyen, siempre en función de las competencias a adquirir por parte del estudiante, entre la transmisión de conocimientos a través del método expositivo, el estudio de casos, la resolución de ejercicios, el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje cooperativo. Del total de horas que se dedique a la materia 'Mundo Actual', la distribución en modalidades será la siguiente: Clases teóricas, un 20 %; Seminarios-talleres, un 10%; Clases prácticas, un 15 %; Tutorías, un 10 %; Estudio y trabajo de grupo, un 15 %; Estudio y trabajo individual, un 20 %; Evaluación, un 10 %. |

| CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES |
|---|
| <p>- Historia del Mundo Actual:</p> <p>Esta asignatura se impartirá preferentemente en el primer semestre del primer curso. El conocimiento contextual del acontecimiento (o de su derivación noticiosa) es un objetivo fundamental para el alumno del Grado de Periodismo y la asignatura de Historia del Mundo Actual contribuye a dotarlo de una perspectiva que le permite escapar a la inmediatez y más aún a la casualidad y apela, directamente, a la</p> |

introducción de concepto de causalidad para la explicación de los fenómenos sociales de todo tipo.

- Consecuencias de las Guerras Mundiales: Guerra Fría y descolonización.
- La construcción europea.
- Dictadura y democracia: el caso español.
- La caída del muro de Berlín y el nuevo orden internacional.

- Instituciones Políticas Contemporáneas:

Esta asignatura se impartirá preferentemente en el primer semestre del primer curso. Estudio de los conceptos básicos de ciencias política, los sistemas políticos de referencia, los actores y representación política y el estado y las instituciones políticas fundamentales.

- Los fundamentos del sistema político y sus instituciones.
- Los sistemas políticos de referencia.
- El Estado y las instituciones políticas.
- El sistema político español.

- Sociedad de la Información:

Esta asignatura se impartirá preferentemente en el segundo semestre del primer curso. Puesto que la sociedad de la información ha sido interpretada como aquella en la que la creación, distribución y consumo de la información forman una porción sustantiva de su actividad económica y cultural, y puesto que, en rigor, no hallamos en la actualidad ante una sociedad en la que el sector informativo-comunicativo actúa como motor económico, como vector en las propias relaciones económicas y, desde luego, en las formas de organización del tiempo de trabajo y del tiempo de ocio, resulta fundamental para el alumno del Grado de Periodismo la obtención de los conocimientos que estimulen la comprensión de los caracteres propios de la sociedad actual, sumida en el proceso de globalización.

- Tecnologías de la información y capitalismo global.
- Desigualdad y globalización.
- Sociedad del riesgo: límites planetarios.
- Identidades en la era de la globalización.

- Derecho de la información:

Se impartirá preferentemente en el segundo semestre del primer curso. Estudio de la Información y de los derechos fundamentales. Plasmación en la Constitución Española. Análisis del régimen jurídico de la información y la comunicación. Estudio teórico y supuestos prácticos en mensajes, medios y sujetos.

- Estado de Derecho y derechos fundamentales
- La información, los medios de comunicación y el marco constitucional
- La libertad de expresión y de información, y sus límites
- Organización y régimen jurídico de los medios de comunicación españoles
- El derecho de la información y la participación del periodista en el proceso informativo

- Estructura económica:

Esta asignatura se impartirá preferentemente en el segundo semestre del primer curso. Introducción a los fundamentos, teorías y conceptos económicos para comprender la economía que habitualmente divulgan los medios comunicativos de información general.

- Principios básicos de economía.
- La demanda y la oferta.
- Producción y costes.
- Mercados competitivos, monopolios y otros mercados.
- Los datos macroeconómicos.
- El sistema monetario y financiero.

| COMPETENCIAS | |
|------------------------------|---|
| Competencia número 1: | Capacidad para comprender la causalidad histórica que deriva en la actual configuración del mundo. |
| Competencia número 2: | Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas. |
| Competencia número 3: | Capacidad para el análisis socio-cultural de las dimensiones política, económica y tecnológica de la complejidad de las sociedades actuales, en tanto que sociedades informativas, informáticas y del conocimiento. |
| Competencia número 4: | Conocimiento de la ética y deontología profesional del periodismo así como del ordenamiento jurídico de la información |
| Competencia número 5: | Capacidad para comprender los conceptos y modelos básicos de la economía y el análisis de problemas económicos actuales. |

| DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS | | |
|--|----------------------|---|
| Denominación de la materia o asignatura | Créditos ECTS | Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): |
| Historia del mundo actual | 6 | Básica |
| Instituciones políticas contemporáneas | 6 | Básica |
| Sociedad de la información | 6 | Básica |
| Derecho de la información | 6 | Básica |
| Estructura económica | 6 | Básica |

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|----------------------------------|
| Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo: | Materia |
| Denominación de la materia o del módulo: | PRÁCTICAS EXTERNAS |
| Número de créditos ECTS: 6 | Horas: 180 |
| Unidad temporal: | Semestral en último curso grado. |
| Carácter: optativas | |
| Modalidad: | |

| OBJETIVOS GENERALES DE LAS PRÁCTICAS |
|--|
| Los objetivos de las prácticas externas se ajustarán a los objetivos de la titulación, indicados en el punto 3 |

| ÁREAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL |
|--|
| Se corresponden con las que se indicaban en el punto 3, es decir: |
| 1. Redactor/a de información periodística en cualquier tipo de soporte |
| 2. Redactor/a o responsable de prensa o comunicación institucional |
| 3. Consultor de comunicación |
| 4. Gestor/a de portales y editor/a de contenidos |

| REQUISITOS PREVIOS |
|---|
| Los requisitos previos que han de cumplirse para poder acceder las prácticas externas es haber aprobado al menos 150 créditos de la titulación. |

| SISTEMAS DE EVALUACIÓN |
|--|
| <i>Se evaluarán las competencias en relación con los objetivos propuestos a partir de la valoración del tutor externo, informes periódicos, memoria de final de práctica y valoración del tutor de la Universidad.</i> |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU |
|--|
|--|

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1. Horas presenciales:

- 1.a) Entrevista de orientación con el tutor de prácticas.
- 1.b) Asistencia al centro de prácticas.
- 1.c) Contacto y reuniones con el tutor de la empresa de comunicación.
- 1.e) Reuniones con el tutor de prácticas.

2. Trabajo autónomo:

- 2.a) Preparación de actividades formativas en los medios de comunicación.
- 2.b) Elaboración de la memoria final de prácticas.

CONTENIDOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y OBSERVACIONES

El estudiante deberá poner en práctica en el mundo de la empresa de medios de comunicación los perfiles que definen los objetivos propios del grado de periodismo:

- 1. Redactor de información periodística en cualquier tipo de soporte.
- 2. Redactor o responsable de prensa o comunicación institucional (gabinetes de prensa o comunicación)
- 3. Consultor de comunicación (investigación y análisis de procesos comunicativos; asesoría, consultoría y medición)
- 4. Gestor de portales y editor de contenidos digitales.

COMPETENCIAS

| | |
|------------------------------|--|
| Competencia número 1: | Capacidad para ejercer las tareas y rutinas propias del oficio de periodista en cualquier soporte mediático tradicional o electrónico. Tareas tales como redactor, reportero, presentador, etc., de medios informativos. |
| Competencia número 2: | Habilidades propias para el trabajo y la coordinación de gabinetes de comunicación en instituciones públicas o privadas. |
| Competencia número 3: | Competencia para el diseño de procesos de análisis de los fenómenos de la comunicación tanto actuales como prospectivos. |
| Competencia número 4: | Capacidad para la ejecución de trabajos de edición en empresas editoras o creadoras de producciones culturales e informativas a través de soportes digitales.. |

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS

| Denominación de la asignatura | Créditos ECTS | Carácter |
|--------------------------------------|----------------------|-----------------|
| Prácticas externas | 6 | Optativo |

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|---------------------------|
| Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo: | Materia |
| Denominación de la materia o del módulo: | TRABAJO DE FIN DE GRADO |
| Número de créditos ECTS: | 6 |
| Unidad temporal: | 4º |
| Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): | Trabajo de fin de carrera |

| REQUISITOS PREVIOS |
|---|
| Tener aprobados al menos 150 créditos ECTS. |

| SISTEMAS DE EVALUACIÓN |
|--|
| <p>Será una evaluación final una vez concluido el trabajo de fin de grado, pero que se llevará a cabo de manera continuada, dado que desde el inicio del proyecto hasta el final del mismo, una vez elaborado el trabajo de fin de carrera, el estudiante estará asistido por uno o más profesores. Se trata, por tanto, de una participación interactiva entre estudiante y tutor con el fin de ir orientando y corrigiendo sobre la marcha lo que el alumno vaya haciendo de cara a una mejora progresiva durante el proceso y a optimizar sus resultados.</p> |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE |
|---|
| <p>El estudiante deberá escoger entre una de las tres posibilidades de realizar el trabajo de fin de grado. A saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La planificación, ejecución y desarrollo parcial de un proyecto multimedia distribuido a través de dispositivos digitales (internet, teléfono móvil o similar) - una investigación original desarrollada en el campo de estudio de alguna (o varias) de las materias que componen el Grado en Periodismo <p>Cada una de estas propuestas consistirá en el diseño, planificación, desarrollo y elaboración de un trabajo que implicará, por un lado, una investigación de mayor (en la propuesta 2ª) o menor carácter científico (en la 1ª) y, por otro, una constatación de haber asimilado las competencias principales de los estudios de Periodismo, mediante una demostración práctica de haber adquirido las destrezas y habilidades propias del Grado.</p> <p>En todos los casos, los alumnos estarán tutorizados por uno o más profesores que, además de seguir todo el proceso del trabajo, les impartirán algunas sesiones de metodología apropiada, así como les asistirán en las diversas fases del proyecto bien sean en seminario –especialmente en la investigación- o en talleres multimedia. En el caso del proyecto multimedia los profesores actuarán como tutores en prácticas, mientras que en el otro caso la tutoría será como si se tratara de una tesina.</p> |

Para los proyectos multimedia se planificarán ocho sesiones (de unas tres horas = 1 ECTS) en laboratorio. Se contará además con otras sesiones en las que los estudiantes podrán reservar material de grabación (cámaras fotográficas y de video o grabadoras de audio) para su uso durante la elaboración del proyecto.

La estructuración temporal se repartirá aproximadamente de la siguiente manera: clases prácticas o seminario en aula informática o laboratorios (15%), tutorías (15%), elaboración de los contenidos en aula informática o laboratorios (45%) y elaboración, escritura, diseño-estructura o editaje en laboratorios y aula informática (25%).

Al inicio del trabajo, al alumno se le entregará una pequeña guía en la que, además de explicar el tipo de trabajo a realizar, se explicitarán las características, exigencias (requisitos, asistencia obligatoria a las sesiones programadas de taller, clase o seminario, lecturas, calendario, estilo), pautas de realización, recursos que ha de conseguir o equipos que debe utilizar, así como condiciones de los mismos.

| CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES |
|--|
| |

| COMPETENCIAS | |
|------------------------------|--|
| Competencia número 1: | Saber identificar y utilizar apropiadamente las fuentes principales para el desarrollo del trabajo. |
| Competencia número 2: | Saber organizar y desarrollar el conocimiento comunicativo en relación con la investigación escogida mediante una metodología científica. |
| Competencia número 3: | Saber aplicar los conocimientos periodísticos para transmitirlos profesional y éticamente. |
| Competencia número 4: | Tener capacidad para utilizar los distintos lenguajes comunicativos para exponer las ideas o transmitir los temas seleccionados de manera coherente. |
| Competencia número 5: | Tener habilidad para aprovechar los recursos informáticos y tener destreza en el uso de las tecnologías mediáticas necesarias en cada caso. |

| DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS | | |
|---|---------------|--|
| Denominación de la materia o asignatura | Créditos ECTS | Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera): |
| Proyecto multimedia Investigación original | 6 | trabajo fin de carrera |

6. Personal académico

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

6.1.1. Personal académico disponible

Desde que la Universidad de Castilla-La Mancha, a través de su Consejo de Gobierno y Consejo Social, aprobaron el 17 de abril y 9 de mayo de 2008, respectivamente, la solicitud de 1 de abril de 2008 del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de implantar el Grado en Periodismo, el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster inició los trabajos dirigidos a la planificación del personal docente e investigador necesario para la impartición de las enseñanzas, así como a su captación.

Es criterio de la Universidad de Castilla-La Mancha que esta nueva titulación esté suficientemente dotada de profesores en términos cuantitativos para una enseñanza de calidad y personalizada, por lo que se prevé dotar a las áreas implicadas tanto de profesores numerarios y laborales de la mayor cualificación académica como de profesores en formación, así como, en su caso, de profesores asociados.

Esa dotación de profesorado se hará atendiendo al Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Castilla-La Mancha, que establece la dedicación del profesorado a las distintas actividades de docencia, investigación, gestión y relaciones con el entorno. Sin entrar a considerar los pormenores de este Plan, la dedicación estándar de un profesor equivalente a tiempo completo no excede de 18 créditos en materias de grado.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha consignado los recursos necesarios para implantación del Grado en Periodismo, incluyendo la dotación del personal docente e investigador.

Tratándose de un título de nueva implantación, a fecha de noviembre de 2009 la Universidad de Castilla-La Mancha dispone del personal académico necesario para impartir las materias previstas en el primer curso (tabla 6.1) cuyo inicio está planificado para septiembre de 2010, así como una previsión de las necesidades para el resto de cursos (véase la sección 6.1.3.), que se irán cubriendo con suficiente antelación respecto al inicio de cada nuevo curso objeto de implantación, cumpliendo en todo momento los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Universidades.

Tabla 6.1: Relación de profesorado para 1er curso

| Área de Conocimiento | Categoría/Acreditación | Grado de Doctor | Dedicación al Grado | Perfil Investigador |
|--|------------------------|-----------------|---------------------|---|
| Economía española e internacional | CONDR | Sí | 33% | Estructura económica española y europea, y sectores específicos |
| Historia contemporánea | TU | Sí | 33% | Historia social y política contemporánea, e historia del periodismo español |
| Derecho constitucional | TU | Sí | 33% | Derecho constitucional, libertad informativa y derecho a la información |
| Lengua española | TU | Sí | 15% | Promoción de la lectura, lenguaje literario y creatividad |
| Didáctica de la lengua y la literatura | CU | Sí | 15% | Promoción de la lectura y literatura entre distintos colectivos |
| Periodismo | TU | Sí | 100% | Medios escritos en Internet y periodismo |

| | | | | |
|------------|------|----|------|--|
| | | | | digital |
| Periodismo | TU | Sí | 100% | Política y medios de comunicación, e historia de los medios |
| Periodismo | AYDR | Sí | 100% | Comunicación en la era digital y los entornos virtuales |
| Periodismo | ASOC | No | 33% | Experiencia en redacción periodística en medios escritos [Profesional] |
| Periodismo | ASOC | No | 33% | Experiencia en medios de radio y televisión [profesional] |

El profesorado equivalente a tiempo completo para primer curso asciende a 5 profesores, de los 3,7 profesores equivalentes a tiempo completo pertenecen al área de periodismo y los restantes 1,3 profesores equivalentes a tiempo completo pertenecen a otras áreas de conocimiento. Este profesorado acumula 5 tramos de investigación y tiene una experiencia docente universitaria media de 10 años.

Para primer curso, se han aplicado sendos criterios para la selección del profesorado disponible en la Universidad de Castilla-La Mancha y el profesorado ajeno de nueva captación. En el primer caso y teniendo en cuenta la existencia de varias materias no específicas de periodismo, se ha procedido a seleccionar a los profesores de la Universidad que mostraban una mayor adecuación al plan de estudios propuesto, de acuerdo con la comisión asesora de periodismo. En el segundo caso, el profesorado de nueva captación en el área de periodismo ha sido seleccionado igualmente atendiendo a los criterios establecidos por la comisión asesora, prestando especial atención no sólo a su adecuación al plan de estudios, sino también a su relación con las líneas de investigación en las que se apoya el plan de estudios, como el periodismo digital y el periodismo especializado. Igualmente, la capacidad docente del profesorado de periodismo supera ampliamente la necesaria para impartir las materias de primer curso, entendiéndose que todas las actividades necesarias para la puesta en marcha de la Facultad de Periodismo requerirán una inversión adicional de tiempo y esfuerzo por parte de este profesorado respecto a sus obligaciones habituales en los ámbitos docente e investigador.

6.1.2. Otros recursos humanos disponibles

En la Universidad de Castilla-La Mancha, existen unidades centrales que prestan servicios de gestión de alumnos, gestión económica, apoyo informático y servicio de bibliotecas, para los distintos centros ubicados en cada campus, de forma que se reduce considerablemente la necesidad de disponer de personal de apoyo en estas áreas en cada uno de los centros. La Universidad de Castilla-La Mancha garantiza que exista una adecuación entre las necesidades de estos servicios y la dotación establecida, puesto que se consideran actividades críticas para el buen funcionamiento de la Universidad. En concreto, en el campus de Cuenca en el que está prevista la implantación de esta propuesta de grado, la Unidad de Gestión de Alumnos de Campus (UGAC) y la Unidad de Gestión Económica de Campus (UGEC) disponen de 10 y 6 personas, respectivamente. Asimismo, se cuenta en el campus de Cuenca con una Unidad de Gestión de Tecnología y Telecomunicaciones con 11 personas, el Servicio de Bibliotecas compuesto por otras 16 personas, y una Unidad de Apoyo al Campus con 6 funcionarios, que tiene como principal función apoyar a las distintas unidades administrativas y garantizar la atención de los usuarios de los servicios administrativos de la UCLM en horario de tardes.

Aparte de estas unidades centrales, existe una dotación de personal de administración y servicios específica en cada centro. Como se indica en la sección 7, el Grado en Periodismo propuesto se

ubicará en el Edificio Polivalente del Campus de Cuenca durante el curso académico 2010-11 en tanto se completa la construcción del nuevo edificio en el que se ubicará definitivamente la Facultad de Periodismo. Este Edificio Polivalente, para la gestión administrativa del Grado en Periodismo, se va a dotar de forma inmediata para apoyar el inicio y desarrollo de las enseñanzas en el próximo curso, de las siguientes personas:

Tabla 6.2: Personal de Administración y Servicios

| Categoría Prevista | Descripción de las Funciones Principales | Número Previsto |
|------------------------------|--|------------------------|
| Administrador de Centro | Llevar a cabo la gestión económica, administrativa, académica y del personal del Centro. | 01 |
| Ejecutivos de Cargo | Realizar la gestión de apoyo a los órganos de gobierno y dirección de la Institución: soporte en la gestión de la agenda, organización interna, gestión de viajes, clasificación y distribución del correo, comunicaciones, escritos, archivo, etc. | 01 |
| Gestores de Servicios | Facilitar al público información básica, colaborar en la atención telefónica y distribuir y vender impresos oficiales cuando fuera necesario. Revisión y control del estado de los locales, instalaciones, equipamiento material y recursos de la UCLM, identificando posibles anomalías o desperfectos que requieran de una intervención de especial cualificación técnica. | 03 |
| Gestor Técnico de Biblioteca | Realizar, registrar, digitalizar y catalogar las adquisiciones, préstamos de libros y material (intercampus / interbibliotecario). Atender y formar al usuario y servicio en sala. | 01 |
| | <i>Total</i> | 6 |

Teniendo en cuenta que el título propuesto se implanta curso a curso (véase la sección 10), el personal de administración y servicios es suficiente para apoyar la actividad docente durante el primer curso.

6.1.3. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

Tratándose de un título de nueva implantación, al contrario que en el primer curso, para el que es posible detallar la información relativa al personal docente e investigador disponible (véase la sección 6.1.1.), en el segundo año y sucesivos sólo es posible aportar información respecto al plan para cubrir las necesidades de profesorado atendiendo al Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Castilla-La Mancha, que establece la dedicación del profesorado a las distintas actividades de docencia, investigación, gestión y relaciones con el entorno. Sin entrar a considerar los pormenores de este Plan, la dedicación estándar de un profesor equivalente a tiempo completo se sitúa aproximadamente en 18 créditos en materias de grado. La Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con la comisión asesora de periodismo, ha establecido una previsión del personal docente e investigador en función de su adecuación al plan de estudios propuesto (tabla 6.3).

Tabla 6.3: Previsión de profesorado para 2º curso y sucesivos

| Curso / Semestre | Asignatura del Plan de Estudios | Orientación del PDI | Perfil del PDI | Vinculación del PDI |
|-----------------------------------|--|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| Segundo Curso/ Primer Semestre | Historia general de la comunicación | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Estructura global de los medios | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Teoría de la comunicación | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Géneros de interpretación y opinión | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Técnicas del mensaje en televisión y radio | Académica | Periodismo / Comunicación | Plantilla |

GRADO EN PERIODISMO. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

| | | | | |
|---------------------------------------|--|-----------------------------------|--|-----------|
| | | | Audiovisual | |
| Segundo Curso/ Segundo Semestre | Análisis de la actualidad | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Documentación Informativa | Profesional | Periodismo / Biblioteconomía y Documentación | Asociado |
| | Comunicación política | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Periodismo audiovisual: televisión | Profesional | Periodismo / Comunicación Audiovisual | Asociado |
| | Periodismo audiovisual: radio | Profesional | Periodismo / Comunicación Audiovisual | Asociado |
| Tercer Curso/ Primer Semestre | Historia y modelos del periodismo | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Periodismo especializado | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Construcción periodística de la realidad | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Sistema de medios en España | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Diseño y edición periodística digital | Profesional | Periodismo | Asociado |
| Tercer Curso/ Segundo Semestre | Investigación básica y aplicada en comunicación | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Comunicación institucional y corporativa | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Políticas de comunicación | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Infografía y diseño gráfico | Profesional | Periodismo | Asociado |
| | Ciberperiodismo | Académica | Periodismo | Plantilla |
| Cuarto Curso (Optativas) | Fotoperiodismo e imagen digital | Académica | Periodismo / Comunicación Audiovisual | Plantilla |
| | Nuevos contenidos y formatos periodísticos | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Comunicación interactiva y redes sociales | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Taller de periodismo multimedia | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Cultura digital | Académica | Periodismo | Plantilla |
| | Periodismo cultural | Profesional | Periodismo | Asociado |
| | Periodismo local | Profesional | Periodismo | Asociado |
| | Periodismo económico | Profesional | Periodismo | Asociado |
| | Periodismo científico | Profesional | Periodismo | Asociado |
| | Periodismo político | Profesional | Periodismo | Asociado |
| | Periodismo deportivo | Profesional | Periodismo | Asociado |
| | Agencias de información | Profesional | Periodismo | Asociado |
| | Locución para medios audiovisuales | Profesional | Periodismo / Comunicación Audiovisual | Asociado |
| Inglés periodístico | Académica | Filología Inglesa / Periodismo | Plantilla | |

Al igual que se ha hecho para el primer curso, la selección del profesorado se irá completando para segundo curso y sucesivos de acuerdo con esta previsión y, por tanto, teniendo en cuenta su adecuación del plan de estudios propuesto. Por otro lado, también se están teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la investigación para la selección del profesorado con vinculación permanente, priorizando a aquellos candidatos cuyas líneas de investigación se adecúen al periodismo digital y periodismo especializado, como señas de identidad del plan de estudios propuesto, sin menoscabar las opciones de que se configuren en el futuro grupos de investigación en otras áreas.

En cuanto al personal de administración y servicios necesario para apoyar la actividad docente de las enseñanzas de periodismo, así como la actividad investigadora del personal docente e investigador adscrito a estas enseñanzas, la Universidad de Castilla-La Mancha ha realizado una previsión de la dotación necesaria para la sede definitiva de la Facultad de Periodismo y del Departamento de Periodismo en constitución.

Teniendo en cuenta la existencia de unidades centrales de campus en materia de gestión de alumnos y gestión económica (véase la sección 6.1.2.), las necesidades de personal de administración y servicios en cada centro son menores respecto a otros modelos organizativos más descentralizados. Partiendo de esta peculiaridad organizativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, la previsión de dotación de personal de administración y servicios que prestará sus servicios en el edificio que albergará la Facultad de Periodismo queda establecida en 8 personas equivalentes a tiempo completo (tabla 6.4).

Tabla 6.4: Previsión de personal de administración y servicios

| Categoría Prevista | Descripción de las Funciones Principales | Número Previsto |
|--|--|------------------------|
| Administrador de Centro | Llevar a cabo la gestión económica, administrativa, académica y del personal del Centro. | 01 |
| Ejecutivos de Cargo | Realizar la gestión de apoyo a los órganos de gobierno y dirección de la Institución: soporte en la gestión de la agenda, organización interna, gestión de viajes, clasificación y distribución del correo, comunicaciones, escritos, archivo, etc. | 01 |
| Gestor de Apoyo | Manejar y mantener correctamente las aplicaciones administrativas y bases de datos propias de la unidad a la que esté adscrito. | 01 |
| Gestores de Servicios | Facilitar al público información básica, colaborar en la atención telefónica y distribuir y vender impresos oficiales cuando fuera necesario. Revisión y control del estado de los locales, instalaciones, equipamiento material y recursos de la UCLM, identificando posibles anomalías o desperfectos que requieran de una intervención de especial cualificación técnica. | 03 |
| Técnico III (Área de Tecnologías y Comunicaciones) | Realizar las tareas necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de TIC del campus. Realizar las labores de atención al usuario de servicios TIC en los campus, en todos los ámbitos: gestión, docencia e investigación. | 01 |
| Gestor Técnico de Biblioteca | Realizar, registrar, digitalizar y catalogar las adquisiciones, préstamos de libros y material (intercampus / interbibliotecario). Atender y formar al usuario y servicio en sala. | 01 |
| | <i>Total</i> | 8 |

La previsión de la dotación de personal de administración y servicios en el edificio que albergará las enseñanzas de periodismo se ajustará a la relación de puestos de trabajo aprobada por la Universidad de Castilla-La Mancha y discutida en los ámbitos de negociación colectiva correspondientes.

Por otro lado, también se asignará personal de apoyo al departamento en constitución que, en una fase inicial hasta su constitución definitiva, agrupará al personal de docente e investigador adscrito al área de periodismo. La previsión es dotar al menos un gestor de departamento.

6.1.4 Mecanismo de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Introducción:

Cualquier Administración debe servir con objetividad los intereses generales y prestar un servicio público en condiciones de igualdad. Para el cumplimiento estricto de estos valores constitucionales, la Universidad de Castilla-La Mancha aplica rigurosamente los principios de igualdad ante la ley - proclamado en el art. 14 CE- y acceso a la función pública con sometimiento a los principios de igualdad, mérito y capacidad –art. 103.3 CE-.

Sin embargo, en ocasiones, la aplicación incondicionada del principio de igualdad puede provocar situaciones de discriminación que son reflejo de una estructura social desigual e injusta. Para solventar los obstáculos de determinados colectivos con especiales dificultades, el legislador ha arbitrado toda una batería de medidas tendentes a favorecer la integración en condiciones de paridad de estos sujetos desfavorecidos. Desde el convencimiento de que estas disposiciones son de necesaria y urgente aplicación, la Universidad de Castilla-La Mancha ha desarrollado una ingente actividad dirigida a asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en el desempeño de sus funciones docentes o administrativas -Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres -, así como para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de sus trabajadores - Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras-.

Finalmente, conscientes de la necesidad de evitar y sancionar cualquier modalidad de acoso laboral, la Universidad cuenta con mecanismos dirigidos a erradicar este tipo de conductas en caso de producirse, tal y como ordena la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Mecanismos dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la carrera docente:

1º.- En cumplimiento del art. 56, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a los “Permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.”

El Art. 2.1.a) de nuestras convocatorias de plazas (p.e. RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios). establece que:

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

“También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.”

En este supuesto se está estableciendo un régimen que facilita la conciliación de la vida laboral y familiar de los candidatos en cumplimiento del art. 56 citado.

2º.- **Resolución de 20.07.2006, por la que se da publicidad al Reglamento de los concursos convocados por la UCLM para la selección de la personal docente e investigador temporal,** (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp) **art. 3.3:**

“En ningún caso se podrá hacer referencia a orientaciones sobre la formación de los posibles candidatos o cualesquiera otras que vulneren los principios de igualdad, mérito y capacidad o establezcan limitaciones a los derechos reconocidos por las leyes”

Este precepto da cumplimiento al art. Artículo 51.a) de la Ley Orgánica 3/2007, en el que se establece que “Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, deberán:

- a. Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.”

3º.- En el mismo Reglamento, el art. 5.4 determina que: *“La selección y contratación del profesorado incluido en el ámbito de aplicación de este Reglamento no estarán sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados, siempre que se encuentren en España en situación de legalidad y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.”*

Este párrafo encajaría en la obligación expresada en el art. 56, Ley 3/2007, en el que se regulan las medidas tendentes a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

4º.- También el art. 2.4, Resolución de 30.03.2004, de la UCLM, por la que se da publicidad al Reglamento de 02.10.2003, de concursos para el personal docente e investigador funcionario de la UCLM (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

“En ningún caso se podrá hacer referencia a orientaciones sobre la formación de los posibles candidatos o cualesquiera otras que vulneren los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a la función pública o establezcan limitaciones a los derechos de los funcionarios reconocidos por las leyes”

5º.- *Reglamento de contratación de profesorado de la UCLM para la provisión urgente y temporal de plazas ante vacantes accidentales o bajas sobrevenidas*

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

Prevé la contratación urgente en supuestos como bajas por maternidad o paternidad a través del “Art. 2.d): Suspensión provisional por alguna de las causas previstas en la legislación vigente que resulte de aplicación.”. Este mecanismo daría de nuevo cumplimiento a los arts. 44, 51.b) y art. 56, de la Ley Orgánica 3/2007, y concretamente al art. 56 relativo a los “Permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.”

6º.- *Resolución de 29.03.2005, de la UCLM, por la que se publica la Normativa sobre permisos y licencias del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha*

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

En el mismo se da cumplimiento a los siguientes arts. de la Ley de la Igualdad:

Art. 56, Ley de Igualdad, pues la **normativa sobre permisos y licencias UCLM** “permite un régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Con la misma finalidad se reconocerá un permiso de paternidad, en los términos que disponga dicha normativa.”

7º.- Art. 57, Ley de Igualdad: En nuestros concursos se computa como tiempo efectivo de trabajo, los periodos de tiempo en los que el trabajador ha estado de baja por maternidad o paternidad.

Mecanismos dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a la movilidad del Profesorado

1º.- El Reglamento para la movilidad entre centros o campus de la UCLM y las comisiones de servicio del PDI, aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2008 establece:
(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

“Disposición adicional primera.- En los cambios de adscripción entre categorías idénticas o asimilables, o en los supuestos de dotación de nuevas plazas, se tendrá en consideración que:

1.- El departamento dará preferencia a aquellas solicitudes que tengan su causa en delitos o faltas relacionadas con la violencia de género que hayan sido judicialmente constatados, atendiendo siempre al interés de las víctimas.

2.- Cuando el cónyuge del solicitante o pareja de hecho administrativamente acreditada, también personal dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha, esté adscrito a un centro o dependencia administrativa en el campus al que se solicita el traslado, el departamento asignará al solicitante cinco puntos adicionales a los méritos indicados en el baremo contemplado en este Reglamento.

3.- Cuando el solicitante se encuentre en uno de los casos siguientes:

a) que por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de ocho años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, o

b) que precise encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el segundo Grado de consanguinidad o afinidad, cuando por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

El departamento dará preferencia a la adscripción provisional, mientras dure la situación que motivó el traslado.”

Esta disposición desarrolla los arts. 51.a), b) y e) y 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por otra parte el número segundo favorece la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores según estipula la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Mecanismos contra el acoso laboral

1º.- El art. 45 del Convenio http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/Normativa/ConvenioColectivoPDILaboral.pdf Colectivo para el Personal Laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha (suscrito el 22 de septiembre de 2006) publicado en D.O.C.M. de 1 de noviembre de 2006, plantea un ámbito de negociación sindical para evitar y sancionar este tipo de conductas, según lo ordenado en el art. 62 de la Ley de Igualdad -Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo-. (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

2º.- El Reglamento para la movilidad entre centros o campus de la UCLM y las comisiones de servicio del PDI, aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2008 establece:
(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

“Disposición adicional primera.- En los cambios de adscripción entre categorías idénticas o asimilables, o en los supuestos de dotación de nuevas plazas, se tendrá en consideración que:

1.- El departamento dará preferencia a aquellas solicitudes que tengan su causa en delitos o faltas relacionadas con la violencia de género que hayan sido judicialmente constatados, atendiendo siempre al interés de las víctimas.

Este párrafo desarrolla el art. 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3º.- La Unidad de Inspección de Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha instruye expediente informativo y en su caso sancionador en los supuestos de mobbing u acoso laboral, previo expediente contradictorio en el que se desarrollan las fases procedimentales ordenadas por la LRJAP-PAC.

Cumplimiento de otras disposiciones de la Ley de Igualdad:

1º.- El art. 58, Ley de Igualdad, regula la licencia por riesgo durante el embarazo y lactancia. La *Resolución de 29.03.2005, de la UCLM, por la que se publica la Normativa sobre permisos y licencias del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha* establece que la licencia por maternidad podrá ser disfrutada por el padre, salvo que ello provoque que en el momento de la reincorporación de la madre pueda existir riesgo para su salud.

2º.- Art. 59 Ley de Igualdad: Vacaciones, en el que se establece que cuando la baja por maternidad o paternidad coincida con el periodo de vacaciones, el docente podrá solicitar su disfrute en periodo distinto.

3º.- El art. 21 del **Convenio Colectivo para PDI laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha (suscrito el 22 de septiembre de 2006) publicado en D.O.C.M. de 1 de noviembre de 2006**, relativo a las vacaciones cumple estrictamente lo determinado en el art. 59 de la Ley 3/2007.

4º.- El art. 23 del **Convenio Colectivo** en el que se regulan los permisos y licencias, cumple los arts. 56 y 57 de la Ley 3/2007.

5º.- El art. 25 del **Convenio Colectivo** regulador de los permisos por maternidad, paternidad o adopción, cumple lo ordenado en el art. 58 de la Ley –riesgo durante el embarazo-.

6º.- El art. 29.b) del **Convenio Colectivo** –excedencia especial para el cuidado de un familiar-, cumple estrictamente con los arts. 51.b) y 56 de la Ley.

7º.- El art. 30 del **Convenio Colectivo** cumple con el art. 57 de la Ley 3/2007.

8º.- Los arts. 33, 34 y 35 del **Convenio Colectivo** cumplen los criterios del art. 51.f) –igualdad retributiva-.

Información y publicidad:

1º.- La UCLM cuenta con un completo sistema de información para todo su personal mediante la página web institucional. <http://www.uclm.es/>

Dentro de la misma, el enlace con el Vicerrectorado de Profesorado de acceso a toda la documentación referenciada anteriormente y a las siguientes temáticas:

http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/index.asp

- Convocatorias de Profesorado.
- Permisos y Licencias del PDI.
- Méritos docentes de los funcionarios.
- Méritos docentes personal laboral indefinido.
- Reconocimiento antigüedad personal laboral temporal.
- Becas y Ayudas.
- Documentos de Interés.
- Impresos.
- Enlaces de interés.

También dispone de enlaces directos con:

- Presentación.
- Estructura.
- Normativa.
- Competencias.
- Convenios.
- Comisiones.

2º.- Dando cumplimiento al principio constitucional de publicidad, todas las convocatorias de puestos de trabajo tanto laboral como funcionarial se publican en el D.O.C.M. Seguidamente se publican en la página web del Vicerrectorado de Profesorado: http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/convocatorias.asp

Finalmente las convocatorias se envían a través del Departamento de Recursos Humanos a los Directores de Departamento y Centros.

3º.- A instancias de la UCLM se ha articulado un espacio virtual a modo de plataforma digital para facilitar la transmisión de información con las centrales sindicales: <https://espacioscompartidos.uclm.es/gt/participacionsindical>

A través de esta plataforma se consensuará un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la UCLM.

7. Recursos materiales y servicios

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El Grado de Periodismo propuesto se implantará en el Edificio Polivalente del Campus de Cuenca de nueva construcción que, con un presupuesto de 4,2 millones de euros (sin incluir equipamiento y mobiliario) y 2.828 metros cuadrados útiles, dispondrá de los distintos espacios recomendados para la impartición de estas enseñanzas. El proyecto completo estará ejecutado con antelación al inicio del curso académico 2010-11.

A. Edificio Polivalente del Campus de Cuenca

El Edificio Polivalente del Campus de Cuenca en el que se impartirá el Grado en Periodismo dispone de todas las infraestructuras y equipamientos que resultan indispensables para el adecuado desarrollo de las enseñanzas que se impartirán en el marco de la titulación propuesta, destacando que las instalaciones cumplen plenamente las exigencias de accesibilidad establecidas por la normativa aplicable al respecto, entre las que cabe señalar la existencia de rampas exteriores e interiores que permiten el acceso y facilitan la movilidad entre las distintas dependencias del Edificio.

El inmueble está dotado, también, de los ascensores necesarios para comunicar las distintas plantas del edificio, así como de aulas especialmente adaptadas para que los alumnos discapacitados puedan acudir a clase en las mismas condiciones que el resto de sus compañeros. Además, en los edificios existen servicios convenientemente preparados para su uso por las personas que se encuentren en la mencionada situación de discapacidad.

A continuación indicamos los medios materiales y servicios disponibles en el Edificio Polivalente del Campus de Cuenca en el que está previsto implantar el Grado en Periodismo, prestando especial atención a la disponibilidad de espacios adecuados de enseñanza-aprendizaje y los servicios de biblioteca imprescindibles para el desarrollo de las actividades formativas.

Aulas y despachos

El Edificio Polivalente del Campus de Cuenca dispone de 25 aulas, 3 de ellas con una capacidad superior a los 100 alumnos, y las 22 restantes con una capacidad comprendida entre 15 y 50 alumnos. Las aulas de gran capacidad tienen puestos fijos, mientras que las aulas de baja capacidad tienen puestos polivalentes de forma que pueda trabajarse en un ambiente flexible y colaborativo. Las aulas disponen de puestos adaptados para minusválidos y tienen equipamiento informático (ordenador fijo, conexión a Internet y vídeo-proyector) y audiovisual completo.

El número de despachos del Edificio Polivalente asciende a 14, con puestos de trabajo totalmente completos para todos los profesores, con independencia de su categoría profesional y dedicación a la Universidad, tiempo completo o tiempo parcial.

Biblioteca

Está disponible una Biblioteca General del Campus de Cuenca que cuenta con una superficie total de 4260 metros cuadrados, con 3 salas de lectura, 723 puestos de lectura y un fondo bibliográfico de 151.624 monografías y 2.642 títulos de revistas, entre otros datos más significativos. Está dotada con 15 funcionarios y 12 becarios de colaboración. Presta todos los servicios necesarios para el apoyo a la investigación, como el préstamo interbibliotecario o los catálogos de revistas electrónicas.

B. Oficina de Gestión de Infraestructuras

En la Universidad de Castilla-La Mancha, el mantenimiento del equipamiento y de las instalaciones se realiza, respectivamente por el Área de Tecnología y Comunicaciones, perteneciente a Gerencia, y por la Oficina de Gestión de Infraestructuras, perteneciente al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas.

El mantenimiento del equipamiento y las incidencias que pudiesen surgir con el mismo se gestiona a través del Centro de Atención al Usuario, donde, a través de la web o por petición telefónica, se centraliza la asistencia del servicio de Informática.

La Oficina de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Castilla-La Mancha se crea en 1985 con el objeto de gestionar la ejecución de las obras, la conservación y mantenimiento de los edificios, el equipamiento y mobiliario y, en fecha posterior se asume también la gestión del patrimonio. La Oficina de Gestión de Infraestructuras tiene:

- Un área técnica con un arquitecto director, un arquitecto técnico como adjunto técnico director, cuatro arquitectos técnicos y un ingeniero técnico.
- Un área económico-patrimonial, con un adjunto económico director como coordinador de la misma.

En cada campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) hay, además del arquitecto técnico, servicios administrativos y personal de mantenimiento. En total un equipo humano de 35 personas que desarrollan un trabajo que, esquemáticamente, enumeramos a continuación:

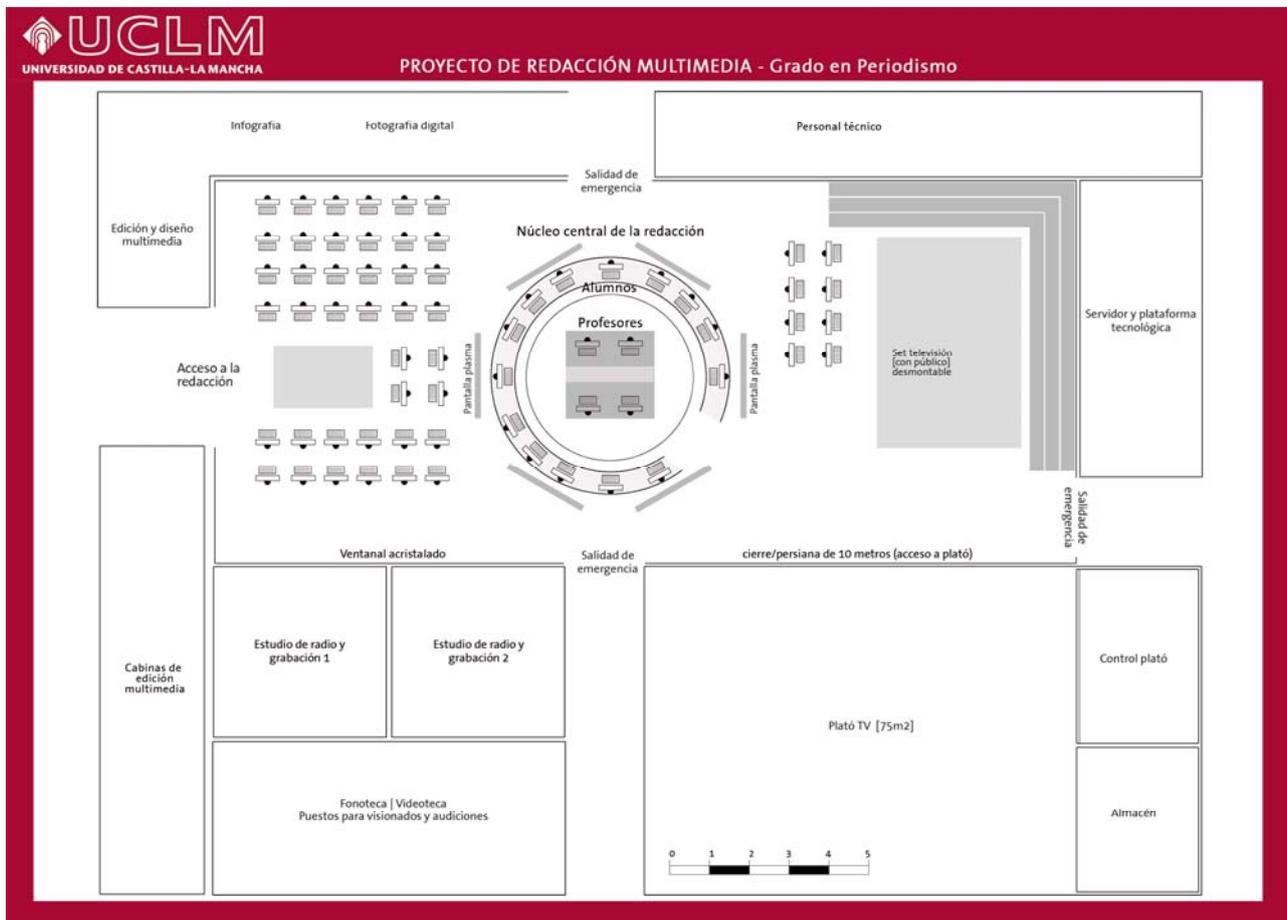
- Proyectos de obras de nueva planta.
- Proyectos en colaboración con otras administraciones.
- Conservación y mantenimiento de edificios: mantenimiento de instalaciones y mantenimiento general cotidiano y obras de reparación y mantenimiento.
- Mobiliario y equipamiento de centros: equipamiento de nuevos edificios y reposiciones o necesidades de completar mobiliario.
- Gestión del patrimonio de la Universidad de Castilla-La Mancha: inventario de bienes muebles e inmuebles y gestión legal y documental de los mismos.
- Colaboración con otras áreas de la Universidad de Castilla-La Mancha: actividades culturales, seguridad y salud laboral, documentación.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Está previsto que las enseñanzas del Grado en Periodismo se inicien en el curso académico 2010-11 en el Edificio Polivalente del Campus de Cuenca, que reúne las condiciones necesarias para un adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje previsto en el plan de estudios (véase la sección 7.1). La Universidad de Castilla-La Mancha ha encargado a la comisión asesora de periodismo un proyecto para la sede definitiva de la Facultad de Periodismo en un edificio de nueva construcción que se iniciará tan pronto como pueda incorporarse la experiencia del primer año en el diseño de los nuevos espacios, estando previsto el inicio de las obras en el curso académico 2010-11. Esta solución tiene por objeto que sean los protagonistas de estas nuevas enseñanzas (personal docente e investigador, personal de administración y servicios, y estudiantes) quienes planteen los espacios definitivos que albergarán sus estudios, en colaboración con la comisión asesora de periodismo y el consejo de gobierno de la Universidad.

Uno de los aspectos claves por los que apuesta esta propuesta de plan de estudios viene dado por el carácter práctico del proceso de aprendizaje. Para ello, resulta imprescindible disponer de varios

seminarios para la realización de las distintas prácticas. La Universidad de Castilla-La Mancha ha encargado a la comisión asesora de periodismo el diseño de estos espacios y se ha planteado un proyecto innovador que persigue reproducir la secuencia lógica de la actividad periodística, en todos y cada de uno de los soportes, con especial atención a los de naturaleza digital (figura 7.1).



El seminario de redacción multimedia es una sala de inmersión de alumnos en un ambiente similar al que encontrará en la práctica profesional, y atiende a la marcada tendencia multimedia de los requerimientos industriales, integrando en un mismo espacio físico el conjunto de soluciones que hoy definen la actividad del periodista.

El seminario constará de una sala central, de unos 250 m², con capacidad para 60 alumnos, distribuidos en unidades y secciones de trabajo, de acuerdo con la disposición estándar de una redacción multimedia y no tanto de un aula o taller de trabajo escolar. En uno de los laterales de la sala se ubicará una grada con capacidad para otros 30/40 alumnos, destinada al aprendizaje visual de las tareas por parte de los estudiantes que estén en los prolegómenos de la carrera. Esta sala central colindará con otras dependencias, visibles a través de grandes cristalerías, en las que se instalarán los espacios complementarios: plató de televisión automatizado, estudios de radio y grabación, áreas de diseño y tratamiento de imágenes, servidor-plataforma tecnológica y almacén de equipos. En total, se contempla una superficie útil de unos 550 m².

El conjunto seminario de redacción multimedia-Plató tendrá una altura mínima de 4 metros, con objeto de habilitar la estructura de iluminación, parrillas y pantallas de proyección, etc.

El equipamiento necesario viene dado por (a) 60 ordenadores tipo Mac-estándar para sala general; (b) 25 ordenadores con equipamientos y periféricos específicos para puestos de profesores, diseño y edición digital, infografía y tratamiento de imagen; (c) Software general de autoedición, tratamiento de imagen, infografía, bases de datos, edición web, etc; (d) Impresoras (4 impresoras estándar y una

de gran formato); (e) Copiadora CD-DVD (pata 10 reproducciones); (f) 4 pantallas de plasma de 60 pulgadas; (g) Dos estudios de radio con equipamiento de grabación, edición y reproducción; (h) Un plató completo con 5 cámaras (2 robotizadas), iluminación, control, sistemas de grabación y reproducción; (i) 20 cámaras fotográficas digitales para trabajo de los alumnos; (j) 20 cámaras de vídeo digitales no profesionales, para prácticas comunes; (k) Equipamientos complementarios (cañones proyectores, pantallas mecanizadas, etc.); y (l) Mobiliario (mesas, sillas, armarios, etc.).

En los próximos meses se continuarán los trabajos relacionados con el diseño del edificio que albergará las enseñanzas de periodismo.

8. Resultados previstos

8.1. Valores justificativos estimados para los indicadores y su justificación

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) ha establecido los siguientes 3 indicadores, de acuerdo con la siguiente definición:

- Tasa de Graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada. Se trata de una medida de aprovechamiento académico.
- Tasa de Abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior.
- Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico.

Teniendo en cuenta la experiencia aportada por la comisión asesora de periodismo sobre los valores estándar de estos indicadores para la licenciatura en periodismo, la menor duración del nuevo grado en periodismo y la admisión de un máximo de 60 alumnos por año, se ha establecen las siguientes previsiones: 70 por 100 de graduación, 20 por 100 de abandono y 85 por 100 de eficiencia.

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

Recogido en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

9. Sistema de garantía de calidad del título

9.1. Responsable del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

El Decano del centro es el máximo responsable del sistema de garantía de calidad del Grado en Periodismo. El resto de cuestiones están recogidas en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

Recogido en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Recogido en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

9.4. Procedimientos de análisis de inserción laboral de los graduados y de la satisfacción de la formación recibida

Recogido en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Recogido en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

10. Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del nuevo grado se realizará de **forma progresiva**, es decir, curso a curso, estando previsto iniciar el primer curso en el **2010-11**.

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

-

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

-